

día siguiente hábil en que se cumpla el anterior periodo.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de igual cuantía.)

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de, se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, ofreciendo un plazo de ejecución de meses y como canon por explotación de áridos pesetas, por metro cúbico, durante años.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

San Sebastián de los Reyes, 23 de junio de 1975.—El Alcalde.—5.741-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar las obras de reforma y nueva instalación eléctrica en el Teatro Principal.

Es objeto de la presente subasta la contratación de reforma y nueva instalación eléctrica en el Teatro Principal.

Tipo de licitación: 4.471.620 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 25.207 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesa-

dos, en horas hábiles de Oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de, referente a la contratación del proyecto de

Resolución del Cabildo Insular de La Palma por la que se anuncia concurso para el suministro de un rodillo compactador «Tandem» de vibración, con destino a la conservación de los caminos vecinales y pistas a cargo de este Cabildo Insular.

Objeto: Concurso para el suministro de un rodillo compactador «Tandem» de vibración, con destino a la conservación de los caminos vecinales y pistas a cargo de este Cabildo Insular.

Garantías: Provisional, 35.000 pesetas; la definitiva consistirá en el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas y apertura: Las proposiciones, en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría del Cabildo Insular, durante el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a catorce. La apertura tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan los veinte días señalados.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en la Secretaría del Cabildo Insular, durante el plazo de presentación de proposiciones.

reforma y nueva instalación eléctrica en el Teatro Principal, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 17 de junio de 1975.—El Secretario general.—5.676-A.

Modelo de proposición

Don, natural de y vecino de, actuando en nombre (propio o de la persona que represente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete al suministro de un rodillo compactador «Tandem» de vibración, con destino a los caminos vecinales y pistas a cargo del excelentísimo Cabildo Insular de La Palma, por el precio de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

A las proposiciones se acompañarán los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Se hace expresa constancia de la existencia de crédito suficiente para este concurso, y no es necesaria autorización alguna.

Santa Cruz de La Palma, 17 de junio de 1975.—El Secretario, Gonzalo Cabrera Santos.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Pérez Acosta—5.663-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 194.420 de registro y 376.204 del diario de operaciones correspondiente al 20 de mayo de 1969, constituido por don Luis Rodríguez Rodríguez, en metálico, por un importe de 7.500 pesetas (referencia 3.594/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de junio de 1975.—El Administrador.—10.750-C.

Delegaciones Provinciales

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Antonio López Aguilar y Francisco Ameijido López, con últimos domicilios conocidos en «Pensión Avenida Ibiza» (Baleares), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 17 de julio de 1975 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 150/1975, en el que figuran como presuntos inculpaados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento

para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—4.958-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Alain Georges Louis Lappensa, (a) Patri-ce, y de Sabine Marie François Randieri, (a) Anastasia, con últimos domicilios conocidos en Casa de Campo sita en San Carlos (Ibiza), con ventanas rojas, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 18 de julio de 1975 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 145/1975, en el que figuran como presuntos inculpaados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá

la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 1975. El Secretario del Tribunal.—4.959-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Andreina Cavazza y Loris Cristiani, cuyos últimos domicilios conocidos eran en «C'an Chiquet Sord», Formentera, Ibiza, inculcados en el expediente número 147/1974, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 8.440 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 21 de julio de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 1975. El Secretario del Tribunal.—5.315-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Bertrand Arnould, nacido el 4 de abril de 1951, en Gironde-Burdeos (Francia), hijo de Arnould y María Teresa, casado, representante, vecino de Burdeos, 33.200-99 rue Famatina, con pasaporte número 33-340098, expedido en Burdeos, el 14 de enero de 1975, por medio del presente se le hace saber:

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 43/75, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en trescientas ochenta y dos mil cien (382.100) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 24 de abril de 1975.—El Secretario del Tribunal.—3.459-E.

LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ramón Bort Vidal, natural de Játiva (Valencia), hijo de Eduardo y de Nieves, cuyo último domicilio conocido era en San Julián de Loira (Andorra), casa Peralba, segundo piso, inculcado en el expediente número 30/75, instruido por aprehensión de géneros y tabaco de procedencia extranjera, mercancía valorada en 4.272 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 22 de julio de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 26 de junio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—5.318-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Sexta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por ocupación temporal para la ejecución de las obras de la Sección II, trozo VI, de la Autopista Tarragona-Valencia, en los términos municipales de Benicarló y Vinaroz (Castellón)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se somete a información pública, por plazo de diez días, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria ocupación temporal para la extracción de material granular portante y sus accesos, necesarios para la ejecución de las obras de la Sección II de la Autopista Tarragona-Valencia, trozo VI.

Los interesados podrán consultar los proyectos correspondientes en los locales de esta Jefatura y en el Ayuntamiento, en cuyo término municipal radican los bienes afectados, y dirigir, en el plazo expresado de diez días, ante esta Jefatura, las reclamaciones que estimen oportunas.

Las obras de la citada autopista han sido declaradas de utilidad pública por Decreto 1392/1970, de 30 de abril, y de su construcción, conservación y explotación es concesionaria la Sociedad «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.».

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 25 de junio de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—3.133-D.

Relación que se cita

TERMINO MUNICIPAL DE BENICARLO

Relación de bienes y derechos afectados por ocupación temporal

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = titular y domicilio, Sup. = superficie

afectada. D. C. = (1) datos catastrales. Pol. = polígono. Par. = parcela. Fr. s. = frutal seco. Ol. = olivos. Cr. s. = cereal seco.

BL-36-OT.—Tit. y dom.: Manuel García Martínez, Bar Manolo, Avenida M. de Benicarló, Benicarló. Sup.: 3.460. D. C.: Polígono 13, par. 1. Fr. s. 3.^a

BL-38-OT.—Tit. y dom.: José María Palao Febrer. Sup.: 3.000. D. C.: Pol. 13, parcela 3. Fr. s. 3.^a

BL-37-OT.—Tit. y dom.: Manuel Palau Pellicer, José Antonio, 76, Benicarló. Superficie afectada: 3.040. D. C.: Pol. 13, parcela 2. Fr. s. 3.^a

BL-39-OT.—Tit. y dom.: Salvador Orero, Taller Orero, Avenida M. de Benicarló, Benicarló. Sup.: 4.180. D. C.: Pol. 13, par. 4. Fr. s. 3.^a

BL-40-OT.—Tit. y dom.: Vicenta Foix Altabella, Santa Margarita, 2, Benicarló. Sup.: 2.700. D. C.: Pol. 13, par. 5. Ol. 3.^a

BL-41-OT.—Tit. y dom.: María Figueras Casanova, San Vicente, 18, Benicarló. Superficie afectada: 4.700. D. C.: Pol. 13, parcela 6. Ol. 3.^a

BL-42-OT.—Tit. y dom.: Vicente Año Fuster, San Francisco, 96, Benicarló. Superficie afectada: 5.180. D. C.: Pol. 13, par. 7. Fr. s. 3.^a

BL-43-OT.—Tit. y dom.: Herederos de Consuelo Bosch Esteller, Inmaculada, 10, Benicarló. Sup.: 9.010. D. C.: Pol. 13, parcela 88. Ol. 3.^a

BL-44-OT.—Tit. y dom.: María Figueras Casanova, San Vicente, 16, Benicarló. Superficie afectada: 3.284. D. C.: Pol. 13, parcela 90. Fr. s. 3.^a

BL-45-OT.—Tit. y dom.: Ramón Molina Martínez, San Bartolomé, 3, Benicarló. Sup.: 3.880. D. C.: Pol. 13, par. 91. Fr. s. 4.^a

BL-46-OT.—Tit. y dom.: Antonio Esteller Forés, Ferreres Bretó, 27-5.^a, Benicarló. Sup.: 4.000. D. C.: Pol. 13, par. 92. Fr. s. 3.^a

BL-47-OT.—Tit. y dom.: Ramón Giner Masip, Santa Bárbara, 7, Benicarló. Superficie afectada: 5.740. D. C.: Pol. 13, parcela 93. Fr. s. 3.^a

BL-48-OT.—Tit. y dom.: María Rosa Giner Fois, Santo Tomás, 10, Benicarló. Superficie afectada: 12.820. D. C.: Pol. 13, parcela 94. Fr. s. 4.^a

BL-49-OT.—Tit. y dom.: Vicente Queralt Vidal, Pda. Sanadoriz, 228, Benicarló. Superficie afectada: 2.840. D. C.: Pol. 13, parcela 95. Ol. 3.^a

BL-50-OT.—Tit. y dom.: Vicenta Rosa Anglés Roca, Hermanos, 11, 1.º, Benicarló. Sup.: 7.600. D. C.: Pol. 13, par. 96. Fr. s. 3.^a

BL-51-OT.—Tit. y dom.: Matías Pla Benet, Navarro, 15, Benicarló. Sup.: 7.160. D. C.: Pol. 13, par. 97. Ol. 2.^a

BL-52-OT.—Tit. y dom.: Josefa Roca Pellicer, San Isidro, 4, Benicarló. Sup.: 11.180. D. C.: Pol. 13, par. 99. Ol. 4.^a

BL-53-OT.—Tit. y dom.: Antenia y Rosa Coll Ferrer, Bloque Palau, 2.º bloque, piso 1, pta. 10, Benicarló. Sup.: 7.300. D. C.: Polígono 13, par. 100. Fr. s. 3.^a

BL-54-OT.—Tit. y dom.: Damián de Oriol Amigo de Ibero, Farmacia Rosinda y Carlos, Calle Mayor, Benicarló. Sup.: 5.820. D. C.: Pol. 13, par. 101. Cr. s. 2.^a

BL-55-OT.—Tit. y dom.: José María Miquel Lores, Puerto, 1, Benicarló. Sup.: 7.800. D. C.: Pol. 13, par. 102. Fr. s. 3.^a

BL-56-OT.—Tit. y dom.: Patricio Forés Fibla, Alemany, 10, Benicarló. Sup.: 5.180. D. C.: Pol. 13, par. 103. Fr. s. 4.^a

BL-57-OT.—Tit. y dom.: Manuel Sospedra Vizcarro, Sup.: 2.340. D. C.: Pol. 13, parcela 105. Ol. 4.^a

BL-58-OT.—Tit. y dom.: Francisco Maura Piñana, Pda. Sobrevela, 23, Benicarló. Superficie afectada: 5.780. D. C.: Pol. 13, parcela 106. Ol. 4.^a

BL-59-OT.—Tit. y dom.: Luis Comes Cardenac, Mar. 48, Benicarló. Sup.: 16.640. D. C.: Pol. 13, par. 107. Fr. s. 3.^a

BL-60-OT.—Tit. y dom.: Manuel Palau Pellicer, José Antonio, 78, Benicarló. Su-

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Castellón.

perficie: 5.600. D. C.: Pol. 13, par. 108. Fr. s. 3.^a

BL-61-OT.—Tit. y dom.: Manuel Sospedra Vizcarro. Sup.: 10.180. D. C.: Pol. 13, parcela 109. Ol. 4.^a

BL-62-OT.—Tit. y dom.: José Foix Cerdá. Sup.: 660. D. C.: Pol.: 14, par. 177. Fr. s. 3.^a

BL-63-OT.—Tit. y dom.: Manuela Lores Lluch. Paseo Marítimo, 30, Benicarló. Superficie afectada: 1.480. D. C.: Pol. 14, parcela 178. Fr. s. 3.^a

BL-64-OT.—Tit. y dom.: María Marzal Lorés. Doctor Ferrer, 15, bajo. Sup.: 1.100. D. C.: Pol. 14, par. 180. Alg. 3.^a

TERMINO MUNICIPAL DE VINAROZ

Relación de bienes y derechos afectados por ocupación temporal

Abreviaturas empleadas.—Tit. y dom. = titular y domicilio. Sup. = superficie afectada. D. C. = (1) datos catastrales. Pol. = polígono. Par. = parcela. Alg. = algarrobos. Ol. = olivos.

VN-72-OT.—Tit. y dom.: Sebastián Domenech Miralles. Rafels García, 106, Vinaroz. Sup.: 23.330. D. C.: Pol. 47, par. 40. Alg. 3.^a

VN-73-OT.—Tit. y dom.: Ramona Chillida Reverter. Alcalde Sanmartí, 48, Alcanar. Sup.: 750. D. C.: Pol. 47, par. 41-a. Algarrobos 2.^a

VN-74-OT.—Tit. y dom.: Rosa Miralles Borrás. San Miguel, 14, Vinaroz. Superficie: 22.500. D. C.: Pol. 47, par. 134. Alg. 2.^a

VN-75-OT.—Tit. y dom.: Herederos de Ramón Fibla Reverter. Sup.: 29.658. D. C.: Polígono 47, par. 133. Alg. 2.^a

VN-76-1-OT.—Tit. y dom.: Guillermo Alfara Cerdá. Bar Alfara. CN-340, Casas de Alcanar, Alcanar. Sup.: 15.245. D. C.: Polígono 47, par. 135. Alg. 1.^a

VN-76-2-OT.—Tit. y dom.: Rosa Miralles Borrás y otros. San Miguel, 14, Vinaroz. Superficie afectada: 520. D. C.: Camino de propiedades.

VN-77-OT.—Tit. y dom.: José Hierro Ferré. Uldecona. Sup.: 5.002. D. C.: Pol. 12, parcela 83. Ol. 3.^a

VN-78-OT.—Tit. y dom.: José Castell Queralt. Raimundo Llullio, 3, Uldecona. Sup.: 10.125. D. C.: Pol. 12, par. 85. Viñas 2.^a

VN-79-OT.—Tit. y dom.: José Fibla Forcadell. San Pablo, 3, Alcanar. Sup.: 7.250. D. C.: Pol. 12, par. 88. Viñas 2.^a

VN-80-OT.—Tit. y dom.: Pedro Vidal Solá. Maestrazgo, sin número, Uldecona. Sup.: 18.105. D. C.: Pol. 12, par. 87. Viñas 1.^a

VN-81-OT.—Tit. y dom.: José Castell Morcadell. Legión Cándor, 13, Uldecona. Sup.: 3.125. D. C.: Pol. 12, par. 88. Viñas 1.^a

VN-82-OT.—Tit. y dom.: Bautista Castell Ferrer. Salvador Vidal, 47, Uldecona. Superficie afectada: 3.250. D. C.: Pol. 12, parcela 89. Viña 2.^a

VN-83-OT.—Tit. y dom.: Isabel Navarro Reverter. Méndez Núñez, Alcanar. Superficie afectada: 3.000. D. C.: Pol. 12, par. 90. Olivos 2.^a

VN-84-OT.—Tit. y dom.: María Valls Bayarro. Sup.: 2.750. D. C.: Pol. 12, par. 207. Almendros 5.^a

VN-85-OT.—Tit. y dom.: Carmen Reverter Subirats. San Antonio, 3, Alcanar. Superficie afectada: 3.000. D. C.: Pol. 12, parcela 208. Viñas 3.^a

VN-86-OT.—Tit. y dom.: Isabel Roca Ros. Calvo Sotelo, 9, Uldecona. Sup.: 3.070. D. C.: Pol. 12, par. 209. Ol. 1.^a

VN-87-OT.—Tit. y dom.: María Forcadell Sancho. San Agustín, 26, Alcanar. Superficie afectada: 38.875. D. C.: Pol. 12, parcela 210. Ol. 2.^a

VN-88-OT.—Tit. y dom.: Juan Sancho Geirás. San Francisco, 4, Alcanar. Superficie: 9.250. D. C.: Pol. 12, par. 228. Ol. 2.^a

VN-89-OT.—Tit. y dom.: Joaquina Sancho Queralt. Carretera Uldecona (Granja Alcanar). Sup.: 9.688. D. C.: Pol. 12, parcela 229. Ol. 4.^a

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Castellón.

VN-90-OT.—Tit. y dom.: Bautista Juan Sancho. Las Parras, 28, Alcanar. Superficie: 9.625. D. C.: Pol. 12, par. 231. Ol. 2.^a

VN-91-OT.—Tit. y dom.: Ricardina Avila Beneyto. San Rafael del Río. Sup.: 8.750. D. C.: Pol. 12, par. 232. Viña 2.^a

VN-92-OT.—Tit. y dom.: Miguel Forcadell Bel. General Piñana, 35, Alcanar. Superficie afectada: 5.875. D. C.: Pol. 12, parcela 267. Viña 2.^a

VN-93-OT.—Tit. y dom.: Hermandad de Labradores, Vinaroz. Sup.: 415. D. C.: Camino.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

GRANADA

Secretaría General

Habiendo sufrido extravío el título de licenciado en Medicina de don Jesús Mesa del Castillo López, nacido en Murcia el 28 de diciembre de 1948, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 13 de septiembre de 1972, registrado al folio 173, número 1.674 del registro especial de la Sección de Títulos de dicho Ministerio.

En virtud de orden del excelentísimo señor Rector Magnífico de esta Universidad, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Granada, 22 de enero de 1975.—El Secretario general.—327-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad».

Domicilio: Montesinos, 5 y 7, Badajoz.

Estación transformadora: Fregenal de la Sierra.

Emplazamiento: Parque 66 intemperie, parque 20 KV. interior.

Potencia: 4.000 KVA.

Relación de transformación: 16.000/16.000 V.

Finalidad de la instalación: Suministro energía al sector.

Presupuesto: 9.205.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/8.440.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—10.729-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Estación transformadora: Emplazamiento: Badajoz, carretera de Valverde.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 500 KVA. (dos transformadores de 250 KVA.).

Relación de transformación: 28.000 ± por ciento 398-220 V. y 28.000 ± por ciento 230-133 V.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 327.000 Pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/4.828.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—10.727-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Montesinos, 5 y 7, Badajoz.

Línea eléctrica: Origen: C. T. «Zona Sur número 1».

Final: C. T. «Zona Sur número 2».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,275.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 95 milímetros cuadrados).

Estación transformadora: Emplazamiento: Zona sur el ensanche en Mérida edificio Zafer.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ± 5 por 100/220-127 V.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 788.449 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/8.429.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—10.728-C.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 4.884/75-LD.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV.

D. y E. T. «Felipe de Malla», en término municipal de Sabadell.

Características: Canalización subterránea a 25 KV. de un circuito trifásico, de 0,040 kilómetros de longitud, y E. T. «Felipe de Malla», de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 25/0,380-0,220 KV., en término municipal de Sabadell.

Presupuesto: 485.560 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 12 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 10.711-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 8.483/75/L. D.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, número 10, Barcelona.

Finalidad: Ampliar y mejorar el servicio, enlace de las E. T. número 1.099 y número 1.686, afectando a las calles Remolá, Apeles Mestres y Ampurdán, término municipal de Prat de Llobregat.

Características: Tensión a 25 KV., un circuito trifásico, conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección. Longitud de 0,580 kilómetros.

Presupuesto: 563.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 13 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.622-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 42.330/74/L. D.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Ampliar y mejorar su red a 25 KV., enlace de las estaciones transformadoras número 734 con la número 1.465, y ésta con la número 740 para seguir a la número 726 y continuar a la número 1.623, y de ésta a la número 347 para seguir a la número 115 y terminar en la número 725, afectando al paseo de la Zona Franca, Calles Minería, Nuestra Señora de Port, Fundición y Cíncel, término municipal de Barcelona.

Características: 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, cable de cobre de 100 milímetros cuadrados de sección. Longitud de 1.840 kilómetros.

Presupuesto: 2.111.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, duran-

te el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona 13 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.621-C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. a la E. T. «Art. de Amer», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Amer. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 57 de la línea «El Pastoral-San Feliu de Pallarols», y en trazado subterráneo finalizará en la nueva E. T. «Art. de Amer».

Finalidad de la instalación: Proceder al suministro de energía eléctrica para un taller de artesanía de la madera.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio: 25 KV., subterránea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 0,086 kilómetros. Irá canalizada bajo zanja con conductores de aluminio, tipo subterráneo, de 95 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo edificio, con transformador de 400 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 577.607 pesetas.

Expediente: 419-75/234.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 21 de abril de 1975.—El Delegado provincial, accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—10.718-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. «Izquierdo», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Sarriá de Ter. La línea de A. T. tendrá su origen en la E. T. «Sarriá de Dalt», y en trazado subterráneo y aéreo finalizará en la nueva E. T. «Izquierdo».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una urbanización.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio: 25 KV., aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 1,036 kilómetros (aéreo). Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección. El trazado subterráneo de 0,425 kilómetros, irá canalizado bajo zanja con conductores de aluminio, tipo subterráneo, de 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo intemperie sobre apoyo de madera, con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.196.818 pesetas.

Expediente: 436-75/237.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 23 de abril de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—10.721-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. enlace entre las EE. TT. «Torras I y II», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Sarriá de Ter. La línea de A. T. tendrá su origen en la E. T. «Torras II», y en trazado subterráneo finalizará en el apoyo número 6 de la antigua derivación a la E. T. «Torras I» y quedará como el número 1 de la línea mixta de enlace de las dos EE. TT. citadas, sin modificar el tramo aéreo que sigue hasta la E. T. «Torras I».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio: 25 KV., subterránea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 0,090 kilómetros. Irá canalizada bajo zanja, con conductores de aluminio, tipo subterráneo, de 95 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 182.251 pesetas.

Expediente: 437-75/238.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 24 de abril de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—10.720-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. «Nouart», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Amer. La línea de A. T. tendrá su origen en la E. T. «Estación» y discurrirá en trazado subterráneo por la calle General Mola y camino de la estación, finalizará en la nueva E. T. «Nouart».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio: 25 KV., subterránea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 0,350 kilómetros. Irá canalizada bajo zanja, con conductores de aluminio, tipo subterráneo, de 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo edificio, con transformador de 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 766.023 pesetas. Expediente: 467-75/239.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 24 de abril de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—10.719-C.

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo origen línea subterránea que alimenta C. T. «Espinosa».

Final: Centro de transformación. Término municipal afectado: Calahonda (Motril).

Tipo: Subterránea
Longitud en kilómetros: 0,097.
Tensión de servicio: 20/5 KV.
Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.

Potencia a transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Tajo.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20/5 KV. ± 5 por 100/3 por 398-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.015.509 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

- h) Referencia: 2.073/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basílios, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—10.730-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Plaza de Toros» y C. T. «Pabellón de Especialidades».

Final: Centro de transformación «Hospital Clínico Doctor Oloriz».

Término municipal afectado: Granada. Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 0,187 y 0,310.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: 3 (1 por 150 milímetros cuadrados) aluminio, aislamiento seco, 12/20 KV.

Potencia a transportar (máxima): 5.000 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 228.835 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Atender la nueva petición de suministro al Hospital Clínico.

- g) Referencia: 2.076/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basílios, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—10.731-C.

GUADALAJARA

Autorización administrativa de la instalación

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a 15 KV. La Bujeda-Illana (1.ª fase), cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.».

Derivación de la línea y término: Parte de un tramo existente que se alimenta desde La Bujeda, en término de Almonacid de Zorita, terminando en un apoyo de fin de línea, del que partirá la derivación a la finca «Villanueva de la Seca».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la finca «Villanueva de la Seca» y repetidor de telex en Almonacid de Zorita.

Características principales: Línea a 15 KV., con una longitud total de 2.942 metros en siete alineaciones: La primera alineación tiene una longitud de 316 metros. Entre los apoyos 2 y 3 cruza la carretera C-200 en el kilómetro 68,548; la segunda alineación tiene una longitud de 255 metros; la tercera, de 659 metros; la cuarta alineación tiene una longitud de 363 metros, entre los apoyos 19 y 20 cruza un camino; la quinta alineación tiene una longitud de 412 metros; la sexta alineación tiene una longitud de 231 metros y la séptima de 711 metros, y entre los apoyos 33 y 34 cruzan tres caminos. El cable está constituido por cable aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección total. Los apoyos de angulo, anclaje y fin de línea estarán dotados de cadenas de tres elementos de vidrio marca «Esperanza». Los apoyos de alineación llevarán aisladores «Arvi-22». Los apoyos de alineación serán de hormigón aislado, todos los apoyos que constituyen la línea irán puestos a tierra mediante cable de acero de 100 milímetros cuadrados de sección y pica de hierro galvanizado.

Presupuesto: 863.921 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo tiempo las reclamaciones oportunas, en

el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 4 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—10.741-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Derivación de la línea y término: Línea existente al centro de transformación del Casar de Talamanca, termina en c. t. número 1 de la urbanización «El Coto».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a urbanización «El Coto».

Características principales: Línea a 20 KV., de 0,600 kilómetros en un solo circuito, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio tipo cadena y apoyos metálicos.

Presupuesto: 208.992 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 4 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—2.770-D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a 15 KV., Berniches y seis localidades más cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la zona de Berniches, Hueva, Moratilla de los Meleros, Renera y Valdeconcha.

Características principales:

Alhóndiga Berniches: Línea a 15 KV. que parte de la subestación de Entrepeñas en tres alineaciones, la primera, con una longitud de 3.353 metros, afecta a los términos de Alhóndiga y Berniches y está formada por postes de hormigón, tipo 12-200, constituida con cable de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección; la segunda alineación tiene una longitud de 1.439 metros, está formada por postes de hormigón y torre metálica, y conductor de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados, y tercera alineación, con una longitud de 374 metros, formada por postes de hormigón, tipo 12-200 y torres metálicas, y conductor de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados. Esta línea cruza en su recorrido entre los apoyos 0 y 1 de la CN-320, kilómetro 95, y línea telefónica entre los apoyos 36 y 37, camino; entre los apoyos 57 y 58, río, y entre los apoyos 58 y 59, camino.

Pastrana-Hueva: Parte de la línea Zorita-Pastrana, a 15 KV.; en el origen se coloca un apoyo metálico para la derivación, está dividida en siete alineaciones. La primera alineación tiene una longitud de 476 metros, formada por postes de hormigón y torres metálicas, y cable de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados; la segunda alineación, con una longitud de 449 metros formada por postes de hormigón y torre metálica, y cable de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados; la tercera alineación tiene una longitud de 2.107 metros y las mismas características de las anteriores; la cuarta alineación, con 3.188 metros; la quinta

alineación, con 511 metros; la sexta alineación, con 111 metros; la séptima alineación, con 110 metros; todas ellas con postes de hormigón y metálicos, y cable de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados. Esta línea tiene en su recorrido 18 cruzamientos especiales.

Línea Fuentelaencina-Moratilla de los Meleros y Renera. Que parte de la sub-estación de Entrepeñas, a 15 KV., y está constituida por cable de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados, postes de hormigón y torres metálicas. No se especifican alineaciones ni cruzamientos, debido a su extensión.

Centros de transformación: Para la línea Alhóndiga-Berninches se instalará un centro de transformación de 15 KVA., con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida; para la línea Pastrana-Hueva se instalará un centro de transformación de 15 KVA., tipo intemperie, con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida, y para la línea Fuentelaencina-Moratilla de los Meleros y Renera, se instalará un centro de transformación de 25 KVA., tipo intemperie, con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida.

Presupuesto: 9.675.291 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo tiempo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 6 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—10.740-C.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 37.543.

Solicitante: «Electricista de Siero y No-reña».

Instalación: Línea aérea de A. T. a 20 KV., de 1.148 metros de longitud, entre San Miguel y Meres (Siero), para sustituir a la existente de madera. Estará formada por conductores LA-80 sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Siero.

Objeto: Mejora del servicio público.

Oviedo, 9 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Segredo.—2.923-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública referencia SE 75/62)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea de transporte de energía en alta tensión y centro transformador, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: En La Orotava, derivándose la línea de apoyo de la de 6 KV., «Los Pinos-Barranco de la Arena», cruzando sobre un camino y al final otro, éste en cable subterráneo.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al barrio «Los Cuartos», de La Orotava.

Características principales: Línea aérea de 484 metros, conductores de aluminio-acero de 3 por 74,4 milímetros cuadrados sobre torres metálicas; 60 metros de cable subterráneo, de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, y centro transformador en «Los Cuartos», de 250 KVA., 8.000/220 V.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 2.018.553 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en General Franco, 130, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 1975.—El Delegado provincial accidental.—2.587-B.

SEVILLA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: En un apoyo metálico de la línea a 25 KV. Osuna-Saucejo.

Final: Finaliza en el apoyo número 40, donde entronca la línea a Villanueva de San Juan.

Término municipal afectado: El Saucejo.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: Siete.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos, galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena, de amarre y alineación.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Sustituir línea existente en mal estado, que transcurre por terrenos de difícil acceso.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.609.419 pesetas.

Referencia: R. A. T. 11.815.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de mayo de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—10.724-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: En línea existente Camas-Valencia.

Final: En caseta de transformación existente, denominada «Colegios».

Término municipal afectado: Valencina.

Tipo: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,935.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).

Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos, galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena.

Estación Transformadora:

Finalidad de la instalación: Establecer una línea de circunvalación en Valencina, para una mayor seguridad del suministro.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 280.551 pesetas.

Referencia: R. A. T. 11.817.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de mayo de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—10.725-C.

ZARAGOZA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Tendido de nueva línea eléctrica, de alta tensión, para Almonacid de la Sierra, con objeto de mejorar el servicio.

Características: Tensión 15 KV., longitud 2.022 metros, aérea, trifásica, simple circuito. Derivada del centro de maniobra de la existente «La Almunia-Carriñena» y enlazando con las existentes en Almonacid, previa reforma de las mismas.

Presupuesto: 547.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 44/75.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, calle General Franco, número 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 26 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista. 2.377-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Peticionario: Don Antonio González Martín.

Objeto de la petición: Poner a su nombre y trasladar a Granadilla el molino de gofio, en San Isidro, de don Manuel Pérez Hernández.

Lo que se publica para que los industriales afectados presenten en esta Jefatura escritos triplicados y reintegrados, en el plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 1975.—El Jefe provincial, Ernesto Alarcón.—2.586-B.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Peticionario: Doña Dolores Griera Castells.

Industria: Ampliación y perfeccionamiento de fundición de grasas en matadero frigorífico de ganado de cerda.

Localidad: Gurb (Barcelona).

Elementos de trabajo: Caldera fundidora de grasa, capacidad de 2.500 kilogramos; cinta elevadora para carga de caldera, depósito filtro, centrifuga, silo de almacenamiento grasa, un polipasto, báscula, depósito de agua caliente, grupo de tres electro-bombas de trasiego de grasas, conducción de vapor desde el generador, molino triturador de huesos, tostadora de huesos con quemador de gas-oil, carretilla elevadora y báscula de 1.500 kilogramos.

Materias primas necesarias para la marcha normal de la industria: No sufrirá variación.

Capital de la ampliación: 2.196.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en estas oficinas (Roberto Bassas, 22-24), las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 17 de junio de 1975.—El Jefe de la Sección de Industrialización y Comercialización Agraria, Pedro Solá Puig.—V.º B.º: El Delegado provincial, Julián Arenas Cárdenas.—2.585-B.

CIUDAD REAL

Jefatura I. C. A.

Ampliación de bodega

Peticionario: Cooperativa Vinícola «Virgen de las Viñas».

Domicilio: Carretera de Argamasilla de Alba, sin número.

Objeto de la petición: Ampliación de maquinaria de Jaraiz y ampliación de bodega en 162.000 hectolitros.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, número 31—edificio Ministerios—los escritos de alegaciones oportunos, por triplicado, y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 16 de junio de 1975.—El Delegado provincial.—2.579-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Colegio Santo Domingo», en el expediente número 529/74 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 4 de marzo de 1975, en el expediente número 529/74 del Registro General, correspondiente al 15.027 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Coruña, ha sido sancionado con multa

de quinientas mil (500.000) pesetas «Colegio Santo Domingo», de La Coruña, con domicilio en plaza Santo Domingo, sin número, por elevación de precios careciendo de la preceptiva autorización.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 14 de marzo de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Maquinaria Agrícola Ganadera Cerezo», en el expediente número 11/75 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 4 de marzo de 1975, en el expediente número 11/75 del Registro General, correspondiente al 48.071 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Vizcaya, ha sido sancionada con multa de doscientas mil (200.000) pesetas «Maquinaria Agrícola Ganadera de Cerezo», de Santurce, con domicilio en Doctor Fleming, número 32, por elevación de precios sin autorización en la venta de maquinaria agrícola.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 14 de marzo de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Revista de la Diputación Provincial de Ciudad Real, 20.000 kilómetros cuadrados», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Diputación Provincial de Ciudad Real. Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 909, Sección Personas Jurídicas, tomo 12.

Domicilio: Calle Toledo, número 19, Ciudad Real.

Título de la publicación: «Revista de la Diputación Provincial de Ciudad Real, 20.000 kilómetros cuadrados».

Lugar de aparición: Ciudad Real.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: Folio.

Número de páginas: De 64 a 72.

Precio: 100 pesetas y 200 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: De 1.500 a 2.000. Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Disponer de un medio de difusión de la actividad de la Cor-

poración Provincial y de recopilación histórica de la provincia. Comprenderá los temas de Proyectos y Presupuestos de actividades municipales y provinciales, investigación histórica, trabajos de índole cultural y un resumen informativo de carácter provincial.

Director: Don Pedro Peral Martín. R. O. P. número 5.460.

Madrid, 26 de mayo de 1975.—El Director general.—2.450-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Vergel. Revista de Floricultura y Jardinería», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: José Mengual Castellano. Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 363—Sección Personas Naturales, tomo 5.

Domicilio: Avenida Menéndez Pidal, número 6, Valencia.

Título de la publicación: «Vergel. Revista de Floricultura y Jardinería».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 21 por 27 centímetros.

Número de páginas: 64.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación técnica de cultivo y comercialización de flores, plantas ornamentales, jardinería, paisaje y materias conexas. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don José Mengual Castellano. R. O. P. número 2.787.

Madrid, 5 de junio de 1975.—El Director general.—2.804-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Editorial Luz y Pensamiento, Sociedad Anónima», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Editorial Luz y Pensamiento, S. A.».

Domicilio: Calle Alférez Provisional, número 2, Astorga (León).

Consejo de Administración: Presidente: Don Enrique Martínez Cornejo. Vicepresidente: Doña Julia Fidalgo Rodríguez. Secretario: Don Angel Fuertes del Valle.

Capital social: 150.000 pesetas.

Título de la publicación: «La Luz de Astorga».

Lugar de aparición: Astorga (León).

Periodicidad: Trisemanal.

Formato: 56 por 38,5 centímetros.

Número de páginas: Cuatro.

Precio: 40 pesetas (suscripción mensual).

Ejemplares de tirada: 1.310.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información general. Se inspirará en los principios de obediencia y servicio para con la Iglesia Católica, significados en su iglesia particular de la diócesis de Astorga y jerárquicamente representada por su Prelado y sus organismos de gobierno y personal. Total entrega para la defensa de los intereses y valores de todo orden de la parcela de nuestra Patria que configura nuestro natural entorno, regional y diocesano, y que en virtud de las específicas características étnicas, geográficas sociológicas o históricas, unen, aglutinan y configuran la idiosincrasia de sus gentes a las que se desea servir. Afirmar su fidelidad y afán de continuar la tradición que nos ha sido legada en el campo de la información, de la cultura y del gobierno. Basará la actuación informativa en postulados de justicia, veracidad, libertad e independencia de todo compromiso político que no comporte la defensa de los anteriores principios.

Director: Don Silverio Legórburu Ovies. R. O. P. número 5.932.-

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «Enrique Martínez Cornejo».

Título de la publicación: «El Pensamiento Astorgano».

Lugar de aparición: Astorga (León).

Periodicidad: Trisemanal.

Formato: 56 por 38,5 centímetros.

Número de páginas: Cuatro.

Precio: 40 pesetas (suscripción mensual).

Ejemplares de tirada: 1.210.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información general. Se inspirará en los principios de obediencia y servicio para con la Iglesia Católica, significados en su iglesia particular de la diócesis de Astorga y jerárquicamente representada por su Prelado y sus organismos de gobierno y pastoral. Total entrega para la defensa de los intereses y valores de todo orden de la parcela de nuestra Patria que configura nuestro natural entorno, regional y diocesano, y que en virtud de las específicas características étnicas, geográficas, sociológicas o históricas, unen, aglutinan y configuran la idiosincrasia de sus gentes a las que se desea servir. Afirmar su fidelidad y afán de continuar la tradición que nos ha sido legada en el campo de la información, de cultura y del gobierno. Basará la actuación informativa en postulados de justicia, veracidad, libertad e independencia de todo compromiso político que no comporte la defensa de los anteriores principios.

Director: Don Silverio Legórburu Ovies. R. O. P. número 5.932.

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «Enrique Martínez Cornejo».

Madrid, 5 de junio de 1975.—El Director general.—2.805-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Euro Cooperación», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Banco Hispano Americano, S. A.», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 666, Sección Personas Jurídicas, tomo 9.

Domicilio: Plaza de Canalejas, número 1, Madrid.

Título de la publicación: «Euro Cooperación».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 14 por 20 centímetros.

Número de páginas: 100.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Versión española de la revista «Euro Cooperation», editada actualmente en cuatro lenguas por el Grupo Bancario Europartners, integrado por el Banco di Roma (Italia), Commerzbank (Alemania), Crédit Lyonnais (Francia) y Banco Hispano Americano (España). Comprenderá los temas de: Estudios sobre problemas estructurales de la economía mundial, excluyendo expresamente temas de política nacional y extranjera, así como temas de información general.

Director: Don José Viñas Calvo (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 11 de junio de 1975.—El Director general.—10.633-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación por tasación conjunta de los terrenos necesarios para la edificación de la segunda Ciudad Universitaria de Madrid

Aprobado por Decreto 550/1969, de 10 de abril, el proyecto de delimitación de los terrenos necesarios para la edificación de la segunda Ciudad Universitaria de Madrid y las previsiones de planeamiento y el proyecto de precios máximos y mínimos por Decreto 668/1972, de 9 de marzo, de acuerdo con lo prevenido en la Ley 52/1962, de 21 de julio, y artículo 24 del Decreto 343/1963, de 21 de febrero, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación de los terrenos necesarios para la edificación de la segunda Ciudad Universitaria de Madrid, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto, para su consulta, en los locales del Instituto Nacional de Urbanización, octava planta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por duplicado en el Registro del Instituto Nacional de Urbanización y la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios, se pueda proceder a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

1.º Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

2.º No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos «abintestato».

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la Contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al Arbitrio de Plusvalía, Impuesto de Utilidades o Renta del Capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley 19/1975, de 2 de mayo, a los debidos efectos.

Madrid, 1 de junio de 1975.—El Director Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

BANCO CENTRAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones que formalice a partir de esta fecha en los plazos indicados, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

| | Tipos de interés | |
|---|------------------|------------|
| | Preferenciales | Máximos |
| | Porcentaje | Porcentaje |
| Operaciones activas: | | |
| Las formalizadas a plazo de dos años sin llegar a tres años: | | |
| Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) | 12,25 | 12,75 |
| Las formalizadas a plazo de tres años o superior: | | |
| Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) | 13,25 | 13,75 |
| Operaciones pasivas: | | |
| Tipos de interés | | |
| | Porcentaje | |
| Cuentas corrientes a la vista | 0,50 | |
| Cuentas de ahorro ... | 2,75 | |
| Imposiciones a plazo: | | |
| A tres meses | 4,50 | |
| A seis meses | 5,50 | |
| A un año | 6,00 | |
| A dos años | 7,00 | |
| A tres años o más | 8,00 | |
| Cuentas de ahorro-vivienda | 7,00 | |
| Cuentas de ahorro del emigrante | 7,00 | |

Madrid, 1 de julio de 1975.—Banco Central, S. A.—11.366-C.

**UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.
(BANKUNION)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas, que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

| | Tipos de interés | |
|---|------------------|------------|
| | Preferenciales | Máximos |
| | Porcentaje | Porcentaje |
| Operaciones pasivas: | | |
| Depósitos a plazo igual o superior a dos años, hasta tres años | | |
| Depósitos a plazo superior a tres años | 8,25 | 9,00 |
| Operaciones activas: | | |
| Tipos de interés | | |
| | Porcentaje | |
| A plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Descuento comercial | 7,75 | 8,00 |
| Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro | 7,75 | 8,00 |
| Descuento financiero | 8,25 | 8,50 |
| Otras operaciones de crédito | 8,25 | 8,50 |
| A plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años | | |
| A plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años (incluida comisión) | 14,00 | 14,50 |
| A plazo igual o superior a tres años (incluida comisión) | 14,25 | 14,75 |

Madrid, 30 de junio de 1975.—11.356-C.

BANCO CENTRAL, S. A.

Dividendo activo a cuenta

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 40 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo activo, número 89, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, con arreglo al siguiente detalle:

A las acciones números 1 al 26.022.051: Nominal, 30; impuestos, 4,95; líquido, 25,05 pesetas.

El expresado dividendo se hará efectivo, contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción, a partir del día 1 de julio próximo, en las oficinas centrales y en todas las sucursales y agencias de la Entidad.

Madrid, 20 de junio de 1975.—El Vice-secretario general, Juan Bule Hombro.—10.705-C.

PRECASA

PREFABRICADOS CANARIOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (Hoya de Aguedita), Telde, el día 29 de julio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 30, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1) Informe sobre situación y marcha de la Sociedad y resoluciones a adoptar.
- 2) Renovación total o parcial del Consejo de Administración.
- 3) Ruegos y preguntas.

Telde, 30 de junio de 1975.—El Consejo de Administración.—3.098-D.

BUENOS AIRES GREDOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 30 de julio de 1975, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta horas en segunda convocatoria, si a ello hubiese lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Memoria de actividades.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Aprobación, si procede, de las cuentas y balances.
- 4.º Asuntos varios.

Madrid, 3 de julio de 1975.—El Consejo de Administración.—11.125-C.

COMERCIAL BONNIN, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 1 de julio de 1974, y en consonancia con lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1951, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, presentando el balance de la liquidación final la siguiente situación:

| | Pesetas |
|----------------------------|---------------------|
| Activo: | |
| Caja y Bancos | 3.107.799,30 |
| Pérdidas y ganancias | 2.763.987,43 |
| Total Activo | 5.871.786,73 |
| Pasivo: | |
| Capital | 5.100.000,00 |
| Previsión impuestos | 595.352,54 |
| Cuenta transitoria | 176.434,19 |
| Total Pasivo | 5.871.786,73 |

Barcelona, 12 de junio de 1975.—Los liquidadores.—2.981-D.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

De acuerdo con las condiciones de emisión se han efectuado ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés los sorteos para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 2.ª, emisión 3-6-53, de «Cía. Electra Madrid, S. A.»

| | | |
|-----------------------------|----------------|----------------|
| 2.612 obligaciones números: | 27.827-27.900, | |
| 28.001-28.030, | 28.035-28.200, | 28.301-28.363, |
| 28.364-28.400, | 28.501-28.600, | 28.701-28.800, |
| 29.001-29.100, | 29.401-29.459, | 29.485-29.500, |
| 29.601-29.900, | 30.001-30.439, | 30.540-30.646, |
| 30.692-30.700, | 30.901-31.000, | 31.101-31.200, |
| 35.101-35.200, | 37.883-38.100, | 38.201-38.300, |
| 38.401-38.814, | | |

Serie 28.ª, emisión 20-6-67

153.856 obligaciones, cuyos números son los de las obligaciones pendientes de amortizar comprendidas entre el 962.234 y el 1.178.542, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 20 de junio de 1975.—Secretaría general.—10.669-C.

A. GONZALEZ DEL CASTILLO, S. A.

Se hace público que con fecha 26 de octubre de 1974 el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de igual fecha, ha aprobado la operación de fusión, mediante la absorción por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de «A. González del Castillo, S. A.» (SUMISA); «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA); «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA); y «Hierros Velasco, S. L.», concediendo a las mismas las exenciones tributarias previstas en la legislación vigente.

Se hace público asimismo que la Junta general extraordinaria universal de señores accionistas de «A. González del Castillo, S. A.», en su reunión celebrada el 30 de octubre de 1974, aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva a que quedó sujeto el acuerdo de la fusión por absorción con «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas, acto corporativo que se aprobó por la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 1 de diciembre de 1973.

Consecuentes con todo lo que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley, y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «A. González del Castillo, S. A.», en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1975, estando presente la totalidad de los accionistas, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Se acuerda la fusión de «A. González del Castillo, S. A.», con «Hierros Velasco, S. L.»; «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA); y «Suministros de la Chapa, Sociedad Anónima» (SUMISA), mediante la absorción por Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima» (PEHISA), de las cuatro restantes Sociedades citadas.

La fusión se efectuará con arreglo a las bases siguientes:

a) Las Sociedades «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA);

«Suministros de la Chapa, Sociedad Anónima» (SUMISA); «Hierros Velasco, Sociedad Limitada», y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), aportan a «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), todo su activo y pasivo de conformidad con el balance final de estas Sociedades, cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Con el otorgamiento de dicha escritura de fusión por absorción quedarán disueltas sin liquidación las Sociedades «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA); «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA); «Hierros Velasco, S. L.», y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), recibiendo:

— Los accionistas de «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), por 5.000.000 de pesetas nominales, 9.315.000 pesetas nominales en acciones totalmente liberadas de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, a saber: por sus 5.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una recibirá 1.863 acciones de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. En consecuencia, los accionistas de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), recibirán por cada 2.883 acciones que posean de la Sociedad una acción de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA).

— Los accionistas de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), por 5.000.000 de pesetas nominales, 4.845.000 pesetas nominales en acciones totalmente liberadas de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, a saber: por sus 5.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una recibirá 989 acciones de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. En consecuencia, los accionistas de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), recibirán, por cada 5.159 acciones que posean de la Sociedad, una acción de «Peninsular de Hierros, S. A.»

— Los socios de «Hierros Velasco, Sociedad Limitada», por 11.000.000 de pesetas nominales, 31.995.000 pesetas nominales en acciones totalmente liberadas de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, a saber: por sus 11.000 participaciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una recibirán 6.399 acciones de «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. En consecuencia, los socios de «Hierros Velasco, S. L.», recibirán, por cada 1.719 participaciones que posean de la Sociedad, una acción de «Peninsular de Hierros, S. A.»

— Los accionistas de «A. González del Castillo, S. A. (GONCASA), por 5.000.000 de pesetas nominales, 3.135.000 pesetas nominales en acciones totalmente liberadas de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, a saber: por sus 5.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una recibirán 627 acciones de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. En consecuencia, los accionistas de «A. González del Castillo, Sociedad Anónima», recibirán, por cada 7.974 acciones que posean de la Sociedad, una acción de «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima».

Para la realización de la absorción de «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA); «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA); «Hierros Velasco, S. L.», y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), y consiguientemente adjudicación de acciones de esta última a los accionistas y socios de las Sociedades absorbidas, «Peninsular de Hierros, S. A.», aumenta su capital

en la forma que se dispone en el acuerdo primero, C), del Orden del día de esta Junta.

A efectos de adjudicación de las acciones de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), a los accionistas de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA); «Suministros de la Chapa, Sociedad Anónima» (SUMISA); «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), y a los socios de «Hierros Velasco, S. L.», los titulares de las acciones y participaciones de estas cuatro últimas sociedades podrán agruparse entre sí, con el fin de alcanzar fracciones enteras, o podrán, en su caso, negociar las acciones que resulten.

c) Se aumentará el capital social de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), para la realización de la absorción de «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA); «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA); «Hierros Velasco, S. L.», y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), en la cantidad que sea necesaria hasta la cifra máxima de 49.300.000 pesetas, representada por un máximo de 9.860 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal cada una.

Se autorizará al Consejo de Administración de dicha Sociedad para que, teniendo en cuenta el valor de las acciones y participaciones de los socios que han ejercitado el derecho de separación, fije la cuantía exacta del capital social, el número de acciones correspondiente y redacte el artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad de acuerdo con estas cifras.

d) La efectividad de la indicada fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que el Ministerio de Hacienda conceda nueva prórroga del plazo para realizar esta operación con los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de empresas

2.º Se aprueba el balance cerrado el día anterior a la fecha del acuerdo de fusión, que se adjunta al final de esta acta. Asimismo «A. González del Castillo, Sociedad Anónima» (GONCASA), se da por enterada de los balances respectivos de «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima» (PEHISA); «Hierros Velasco, S. L.»; «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), y «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), que se somete a la aprobación de sus Juntas generales a efectos de fusión de las cinco Sociedades.

Estos balances figuran como anexo a la presente certificación.

3.º Se autoriza al Consejo de Administración para efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos a los acreedores que se hubieren opuesto por escrito a la fusión; liquidar la participación de los accionistas que hubieren hecho uso de su derecho de separación, aprobar el balance de la Sociedad cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formaliza y, en general, ejecutar cuantos actos y contratos sean precisos y formular documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión.

Para la realización de los actos a que se refiere este acuerdo, el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime conveniente.

4.º Se autoriza al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que hayan ejercitado el derecho de separación.

5.º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 134, párrafo segundo, de la Ley de 18 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, los acuerdos de fusión de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA); «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA); «Suministros de

la Chapa, S. A.» (SUMISA); «Hierros Velasco, S. L.» y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), mediante absorción por la primera de las cuatro últimas, serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de mayor circulación de esta capital.

6.º Se faculta al Presidente del Consejo de Administración, don Angel González del Castillo, y al Consejero doña María del Pilar Ruiz Pérez, para que indistintamente cualquiera de ellos, efectúe cuantos actos y contratos sean precisos para la tramitación legal del acuerdo tomado por unanimidad, así como la tramitación del expediente de absorción de empresas, elevar a escritura pública los acuerdos precedentes y, en general, llevar a buen fin cuantas gestiones sean precisas para la realización de estos acuerdos.

Madrid, 26 de mayo de 1975.—La Secretaria, María del Pilar Ruiz Pérez.—11.198 C. y 3.ª 9-7-1975

HIERROS ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCION, S. A.

Se hace público que con fecha 26 de octubre de 1974 el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de igual fecha, ha aprobado la operación de fusión mediante la absorción por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), «Hierros Velasco, S. L.» y «A. González del Castillo, S. A.», concediendo a las mismas las exenciones tributarias previstas en la legislación vigente.

Se hace público asimismo que la Junta general extraordinaria universal de señores accionistas de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), en su reunión celebrada el 30 de octubre de 1974 aprobó, por unanimidad, considerar cumplida la condición suspensiva a que quedó sujeto el acuerdo de la fusión por absorción con «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas, acto corporativo que se aprobó por la Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 1973.

Consecuentes con todo lo que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley y en el artículo único de dicha Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1975, estando presente la totalidad de los accionistas, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Se acuerda la fusión de «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), con «Hierros Velasco, S. L.», «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), y «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), mediante la absorción por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de las cuatro restantes Sociedades citadas.

La fusión se efectuará con arreglo a las bases siguientes:

a) Las Sociedades «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), «Hierros Velasco, S. L.» y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), aportan a «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), todo su activo y pasivo, de conformidad con el balance final de estas Sociedades cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Con el otorgamiento de dicha escritura de fusión por absorción quedarán disueltas sin liquidación las Sociedades «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), «Hierros Velasco, S. L.» y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), recibiendo:

— Los accionistas de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), por 5.000.000 de pesetas nominales, 9.315.000 pesetas nominales en acciones totalmente liberadas de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, a saber: Por sus 5.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una recibirá 1.863 acciones de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. En consecuencia, los accionistas de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), recibirán por cada 2,683 acciones que posean de la Sociedad, una acción de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA).

— Los accionistas de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), por 5.000.000 de pesetas nominales, 4.845.000 pesetas nominales en acciones totalmente liberadas de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, a saber: Por sus 5.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una recibirá 969 acciones de «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. En consecuencia, los accionistas de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), recibirán por cada 5,159 acciones que posean de la Sociedad, una acción de «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima».

— Los socios de «Hierros Velasco, Sociedad Limitada», por 11.000.000 de pesetas nominales, 31.995.000 pesetas nominales en acciones totalmente liberadas de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, a saber: Por sus 11.000 participaciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una recibirá 6.399 acciones de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. En consecuencia, los socios de «Hierros Velasco, S. L.», recibirán por cada 1,719 participaciones que posean de la sociedad, una acción de «Peninsular de Hierros, S. A.».

— Los accionistas de «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), por 5.000.000 de pesetas nominales, 3.135.000 pesetas nominales en acciones totalmente liberadas de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, a saber: Por sus 5.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una recibirá 627 acciones de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. En consecuencia, los accionistas de «A. González del Castillo, Sociedad Anónima» (GONCASA), recibirán por cada 7,974 acciones que posean de la Sociedad, una acción de «Peninsular de Hierros, S. A.».

Para la realización de la absorción de «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), «Hierros Velasco, S. L.», y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), y consiguiente adjudicación de las acciones de esta última a los accionistas y socios de las Sociedades absorbidas, «Peninsular de Hierros, S. A.» aumentará su capital en la forma en que se dispone en el acuerdo primero C) del orden del día de esta Junta.

A efectos de adjudicación de las acciones de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), a los accionistas de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «Suministros de la Chapa, Sociedad Anónima» (SUMISA), «A. González del Castillo, S. A.», y a los socios

de «Hierros Velasco, S. L.», los titulares de las acciones y participaciones de estas cuatro últimas Sociedades podrán agruparse entre sí, con el fin de alcanzar fracciones enteras, o podrán, en su caso, negociar las acciones que resulten.

c) Se aumentará el capital social de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), para la realización de la absorción de «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), «Hierros Velasco, S. L.» y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), en la cantidad que sea necesaria hasta la cifra máxima de 49.300.000 pesetas, representada por un máximo de 9.860 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal cada una.

Se autorizará al Consejo de Administración de dicha Sociedad para que, teniendo el valor de las acciones y participaciones de los socios que han ejercitado el derecho de separación, fije la cuantía exacta del capital social, el número de acciones correspondientes y redacte el artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad de acuerdo con estas cifras.

d) La efectividad de la indicada fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que el Ministerio de Hacienda conceda la nueva prórroga solicitada del plazo para realizar esta operación con los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas.

Segundo.—Se aprueba el balance cerrado el día anterior a la fecha del acuerdo de fusión, que se adjunta al final de esta acta. Asimismo «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), se da por enterada de los balances respectivos de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), «Hierros Velasco, S. L.», «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), que se someten a la aprobación de sus Juntas generales a efectos de fusión de las cinco Sociedades.

Estos balances figuran como anexo a la presente certificación.

Tercero.—Se autoriza al Consejo de Administración para efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos a los acreedores que se hubieren opuesto por escrito a la fusión; liquidar la participación de los accionistas que hubieren hecho uso de su derecho de separación; aprobar el balance de la Sociedad cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formaliza, y, en general, ejecutar cuantos actos sean precisos y formular los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión.

Para la realización de los actos a que se refiere este acuerdo, el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime conveniente.

Cuarto.—Se autoriza al Consejo de Administración para efectuar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que hayan ejercitado el derecho de separación.

Quinto.—En cumplimiento de lo establecido en el artículo 134, párrafo 2.º, de la Ley de 18 de julio de 1951 del Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, los acuerdos de fusión de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), «Hierros Velasco, S. L.» y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), mediante la absorción por la primera de las cuatro últimas, serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de mayor circulación de esta capital.

Sexto.—Se faculta al Presidente del Consejo de Administración, don José Cuevas de Pablo, y al Consejero, don Moisés Cuevas de Pablo, para que, indistintamente, cualquiera de ellos, efectúe cuan-

tos actos y contratos sean precisos para la tramitación legal del acuerdo tomado por unanimidad, así como la tramitación del expediente de absorción de Empresas, llevar a buen fin cuantas gestiones sean necesarias para la realización de estos acuerdos.

Madrid, 26 de mayo de 1975.—El Secretario, Moisés Cuevas de Pablo.—11.201-C.
y 3.ª 9-7-1975

SUMINISTROS DE LA CHAPA, S. A.

Se hace público que con fecha 26 de octubre de 1974 el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de igual fecha, ha aprobado la operación de fusión mediante la absorción por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), «A. González del Castillo, S. A.», «Hierros Velasco, S. L.», y «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), concediendo a las mismas las exenciones tributarias previstas en la legislación vigente.

Se hace público asimismo que el Consejo de Administración de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), en su sesión celebrada el 30 de octubre de 1974, aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva en su doble condición a que quedó sujeto el acuerdo de que por la Junta general de accionistas de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), se adopte el correlativo acuerdo de fusión por absorción de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), y de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «A. González del Castillo, Sociedad Anónima» y de «Hierros Velasco, S. L.», así como de que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas, acto corporativo que se aprobó por la Junta general extraordinaria universal de señores accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 1973.

Consecuente con todo lo que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley, y el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1975, estando presente la totalidad del capital social suscrito y desembolsado, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Se acuerda la fusión de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), con «Hierros Velasco, S. L.», «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), y «A. González del Castillo, Sociedad Anónima» (GONCASA), mediante la absorción por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de las cuatro restantes Sociedades citadas.

La fusión se efectuará con arreglo a las bases siguientes:

a) Las Sociedades «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), «Hierros Velasco, S. L.», y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), aportan a «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), todo su activo y pasivo de conformidad con el balance final de estas Sociedades, cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Con el otorgamiento de dicha escritura de fusión por absorción, quedarán disueltas sin liquidación las Sociedades «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), «Hierros Velasco, S. L.» y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), recibiendo:

— Los accionistas de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), por 5.000.000 de pesetas nominales, 9.315.000 pesetas nominales en acciones totalmente liberadas de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, a saber: Por sus 5.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, recibirá 1.863 acciones de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. En consecuencia, los accionistas de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), recibirán por cada 2,683 acciones que posean de la Sociedad, una acción de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA).

— Los accionistas de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), por 5.000.000 de pesetas nominales, 4.845.000 pesetas nominales en acciones totalmente liberadas de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, a saber: Por sus 5.000 pesetas de valor nominal cada una, recibirá 969 acciones de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. En consecuencia, los accionistas de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), recibirán por cada 5,159 acciones que posean de la Sociedad, una acción de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA).

— Los socios de «Hierros Velasco, Sociedad Limitada», por 11.000.000 de pesetas nominales, 31.995.000 pesetas nominales en acciones totalmente liberadas de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, a saber: Por sus 11.000 participaciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, recibirán 6.399 acciones de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. En consecuencia, los socios de «Hierros Velasco, S. L.», recibirán por cada 1,719 participaciones que posean de la Sociedad, una acción de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA).

— Los accionistas de «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), por 5.000.000 de pesetas nominales, 3.135.000 pesetas nominales en acciones totalmente liberadas de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, a saber: Por sus 5.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, recibirá 627 acciones de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. En consecuencia, los accionistas de «A. González del Castillo, Sociedad Anónima», recibirán por cada 7,974 acciones que posean de la Sociedad, una acción de «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima» (PEHISA).

Para la realización de la absorción de «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), «Hierros Velasco, S. L.» y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA) y consiguiente adjudicación de las acciones de esta última a los accionistas y socios de las Sociedades absorbidas, «Peninsular de Hierros, S. A.», aumenta su capital en la forma que se dispone en el acuerdo cuarto del orden del día de esta Junta.

A efectos de adjudicación de las acciones de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), a los accionistas de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «Suministros de la Chapa, Sociedad Anónima» (SUMISA), «A. González del Castillo, S. A.», y a los socios de «Hierros Velasco, S. L.», los titulares de las acciones y participaciones de estas cuatro últimas Sociedades podrán agruparse entre sí, con el fin de alcanzar fracciones enteras, o podrán, en su caso, negociar las acciones que resulten.

c) Se aumentará el capital social de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), para la realización de la absorción de «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA),

«Hierros Velasco, S. L.» y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), en la cantidad que sea necesaria hasta la cifra máxima de 49.300.000 pesetas, representada por un máximo de 9.860 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal cada una.

Se autorizará al Consejo de Administración de dicha Sociedad para que, teniendo en cuenta el valor de las acciones y participaciones de los socios que han ejercitado el derecho de separación, fije la cuantía exacta del capital social, el número de acciones correspondientes y redacte el artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad de acuerdo con estas cifras.

d) La efectividad de la indicada fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que el Ministerio de Hacienda conceda la nueva prórroga solicitada del plazo para realizar esta operación con los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas.

Segundo. Se aprueba el balance cerrado el día anterior a la fecha del acuerdo de fusión, que se adjunta al final de esta acta. Asimismo, «Suministros de la Chapa, S. A.», se da por enterada de los balances respectivos de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima» (PEHISA), «Hierros Velasco, S. L.» y «A. González del Castillo, Sociedad Anónima» (GONCASA), que se someten a la aprobación de sus Juntas generales de fusión de las cinco Sociedades.

Estos balances figuran como anexo a la presente certificación.

Tercero. Se autoriza al Consejo de Administración para efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos a los acreedores que se hubieren opuesto por escrito a la fusión; liquidar la participación de los accionistas que hubieren hecho uso de su derecho de separación; aprobar el balance de la Sociedad, cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura en que dicha fusión se formaliza; y, en general, ejecutar cuantos actos sean precisos y formular los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión.

Para la realización de los actos a que se refiere este acuerdo, el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime conveniente.

Cuarto. Se autoriza al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que hayan ejercitado el derecho de separación.

Quinto. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 134, párrafo 2.º de la Ley de 18 de julio de 1951, del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, los acuerdos de fusión de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), «Hierros Velasco, S. L.», y «A. González del Castillo, Sociedad Anónima» (GONCASA), mediante absorción por la primera de las cuatro últimas, serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de mayor circulación de esta capital.

Sexto. Se faculta al Presidente del Consejo de Administración, don Antonio San José Calderón, y al Consejero, don Manuel Guzmán Ovejero, para que, indistintamente, cualquiera de ellos, efectúe cuantos actos y contratos sean precisos para la tramitación legal del acuerdo tomado por unanimidad, así como la tramitación del expediente de absorción de Empresas, elevar a escritura pública los acuerdos precedentes y, en general, llevar a buen fin cuantas gestiones sean necesarias para la realización de estos acuerdos.

Madrid, 26 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Guzmán Ovejero.—11.200-C.

y 3.ª 9-7-1975

HIERROS VELASCO, S. L.

Se hace público que con fecha 28 de octubre de 1974 el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de igual fecha, ha aprobado la operación de fusión mediante la absorción por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de «Hierros Velasco, S. L.», «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «A. González del Castillo, S. A.», y «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), concediendo a las mismas las exenciones tributarias previstas en la legislación vigente.

Se hace público asimismo que la Junta general extraordinaria universal de los socios propietarios de «Hierros Velasco, Sociedad Limitada», en su reunión celebrada el 30 de octubre de 1974, aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva a que quedó sujeto el acuerdo de la fusión por absorción con «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas, acto corporativo que se aprobó por la Junta general extraordinaria, con la asistencia de la totalidad de los socios propietarios de la misma, celebrada el día 1 de diciembre de 1973.

Consecuentes con todo lo que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley, y el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios propietarios de «Hierros Velasco, S. L.», en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1975, estando presente la totalidad de los socios propietarios de la misma, aceptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Se acuerda la fusión de «Hierros Velasco, S. L.» con «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), y «A. González del Castillo, Sociedad Anónima» (GONCASA), mediante la absorción por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de las cuatro restantes Sociedades citadas.

La fusión se efectuará con arreglo a las bases siguientes:

a) Las Sociedades «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), «Hierros Velasco, S. L.», y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), aportan a «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), todo su activo y pasivo de conformidad con el balance final de estas Sociedades, cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Con el otorgamiento de dicha escritura de fusión por absorción, quedarán disueltas sin liquidación las Sociedades «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), «Hierros Velasco, S. L.» y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), recibiendo:

— Los accionistas de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), por 5.000.000 de pesetas nominales, 9.315.000 pesetas nominales en acciones totalmente liberadas de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, a saber: Por sus 5.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, recibirán 1.863 acciones de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. En consecuencia, los accionistas de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), recibirán por cada 2,683 acciones que posean de la Sociedad, una acción de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA).

— Los accionistas de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), por 5.000.000 de pesetas nominales, 4.845.000 pesetas nominales en acciones totalmente liberadas de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, a saber: Por sus 5.000 acciones de valor nominal cada una, recibirá 969 acciones de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. En consecuencia, los accionistas de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), recibirán por cada 5,159 acciones que posean de la Sociedad, una acción de «Peninsular de Hierros, S. A.».

— Los socios de «Hierros Velasco, Sociedad Limitada», por 11.000.000 de pesetas nominales, 31.995.000 pesetas nominales en acciones totalmente liberadas de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, a saber: Por sus 11.000 participaciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, recibirán 6,399 acciones de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. En consecuencia, los socios de «Hierros Velasco, S. L.», recibirán por cada 1,719 participaciones que posean de la Sociedad, una acción de «Peninsular de Hierros, S. A.».

— Los accionistas de «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), por 5.000.000 de pesetas nominales, 3.135.000 pesetas nominales en acciones totalmente liberadas de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, a saber: Por sus 5.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, recibirá 627 acciones de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. En consecuencia, los accionistas de «A. González del Castillo, Sociedad Anónima», recibirán por cada 7,974 acciones que posean de la Sociedad, una acción de «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima».

Para la realización de la absorción de «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), «Hierros Velasco, S. L.», y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), y consiguiente adjudicación de las acciones de esta última a los accionistas y socios de las Sociedades absorbidas, «Peninsular de Hierros, S. A.», aumenta su capital en la forma en que se dispone en el acuerdo primero, c), del orden del día de esta Junta.

A efectos de adjudicación de las acciones de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), a los accionistas de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «Suministros de la Chapa, Sociedad Anónima» (SUMISA), «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), y a los socios de «Hierros Velasco, S. L.», los titulares de las acciones y participaciones de estas cuatro últimas Sociedades podrán agruparse entre sí, con el fin de alcanzar fracciones enteras o podrán, en su caso, negociar las acciones que resulten.

c) Se aumentará el capital social de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), para la realización de la absorción de «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), «Hierros Velasco, S. L.» y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), en la cantidad que sea necesaria hasta la cifra máxima de 49.300.000 pesetas, representada por un máximo de 9.860 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal cada una.

Se autorizará al Consejo de Administración de dicha Sociedad para que, teniendo en cuenta el valor de las acciones y participaciones de los socios que han ejercitado el derecho de separación, fije la cuantía exacta del capital social, el número de acciones correspondientes y redacte el artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad de acuerdo con estas cifras.

d) La efectividad de la indicada fusión por absorción queda sujeta a la condi-

ción suspensiva de que el Ministerio de Hacienda conceda la nueva prórroga solicitada del plazo para realizar esta operación con los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas.

2.º Se aprueba el balance cerrado el día anterior a la fecha del acuerdo de fusión, que se adjunta al final de esta acta. Asimismo, «Hierros Velasco, S. L.», se da por enterada de los balances respectivos de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), que se someten a la aprobación de sus Juntas generales a efectos de fusión de las cinco Sociedades.

Estos balances figuran como anexo a la presente certificación.

3.º Se autoriza a la Junta general para efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos a los acreedores que se hubieren opuesto por escrito a la fusión; liquidar la participación de los socios que hubieren hecho uso de su derecho de separación, aprobar el balance de la Sociedad cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formaliza; y, en general, ejecutar cuantos actos sean precisos y formular los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión.

Para la realización de los actos a que se refiere este acuerdo, la Junta podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime conveniente.

4.º Se autoriza a la Junta para acordar el fraccionamiento del reembolso de las participaciones de los socios que hayan ejercitado el derecho de separación.

5.º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 134, párrafo 2.º de la Ley de 18 de julio de 1951, del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, los acuerdos de fusión de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), «Hierros Velasco, S. L.» y «A. González del Castillo, Sociedad Anónima» (GONCASA), mediante absorción por la primera de las cuatro últimas, serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de mayor circulación de esta capital.

6.º Se faculta al Director Gerente, don Longinos Velasco Arenas, y al Secretario, don Ruperto Velasco Serrano, para que, indistintamente, cualquiera de ellos, efectúe cuantos actos y contratos sean precisos para la tramitación legal del acuerdo tomado por unanimidad, así como la tramitación del expediente de absorción de Empresas; elevar a escritura pública los acuerdos precedentes y, en general, llevar a buen fin cuantas gestiones sean necesarias para la realización de estos acuerdos.

Madrid, 26 de mayo de 1975.—El Secretario, Ruperto Velasco Serrano.—11.199-C. y 3.ª 9-7-1975

PENINSULAR DE HIERROS, S. A.

Se hace público que con fecha 26 de octubre de 1974 el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de igual fecha, ha aprobado la operación de fusión mediante la absorción por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de «Hierros Velasco, S. L.», «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «A. González del Castillo, S. A.», y «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), concediendo a las mismas las exenciones tributarias previstas en la legislación vigente.

Se hace público asimismo que en la Junta general extraordinaria universal de señores accionistas de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), en su reunión celebrada el 30 de octubre de 1974 aprobó por unanimidad considerar cumplida la

condición suspensiva a que quedó sujeto el acuerdo de la fusión por absorción por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA); «A. González del Castillo, S. A.»; «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), y «Hierros Velasco, S. L.», de que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresa, acto corporativo que se aprobó por la Junta general extraordinaria universal de señores accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 1973.

Consecuentes con todo lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1971, y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley, y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1975, estando presente la totalidad de los accionistas, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Se acuerda la fusión de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), con «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA); «Suministros de la Chapa, Sociedad Anónima» (SUMISA); «Hierros Velasco, S. L.» y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), mediante la absorción por la primera de las cuatro restantes Sociedades citadas.

La fusión se efectuará con arreglo a las bases siguientes:

a) Las sociedades «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA); «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA); «Hierros Velasco, S. L.» y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), aportan a «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), todo su activo y pasivo de conformidad con el balance final de estas Sociedades, cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Con el otorgamiento de dicha escritura de fusión por absorción, quedarán disueltas, sin liquidación, las Sociedades «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA); «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA); «Hierros Velasco, S. L.» y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), recibiendo:

— Los accionistas de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), por 5.000.000 de pesetas nominales, 9.315.000 pesetas nominales en acciones totalmente liberadas de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, recibirá 1.863 acciones de «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima» (PEHISA), de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. En consecuencia, los accionistas de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), recibirán por cada 2.683 acciones que posean de la Sociedad una acción de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA).

— Los accionistas de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), por 5.000.000 de pesetas nominales, 4.845.000 pesetas nominales en acciones totalmente liberadas de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, a saber: por sus 5.000 acciones, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, recibirá 969 acciones de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. En consecuencia los accionistas de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), recibirán por cada 5.159 acciones que posean de la Sociedad una acción de «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima» (PEHISA).

— Los socios de «Hierros Velasco, S. L.»,

por 11.000.000 de pesetas nominales, 31.995.000 pesetas nominales en acciones totalmente liberadas de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, a saber: por sus 11.000 participaciones, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, recibirá 6.399 acciones de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. En consecuencia los socios de «Hierros Velasco, S. L.», recibirán por cada 1.719 participaciones que posean de la Sociedad una acción de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA).

— Los accionistas de «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), por 5.000.000 de pesetas nominales, 3.135.000 pesetas nominales en acciones totalmente liberadas de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, a saber: por sus 5.000 acciones, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, recibirá 827 acciones de «Peninsular de Hierros, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. En consecuencia los accionistas de «A. González del Castillo, Sociedad Anónima», recibirán por cada 7.974 acciones que posean de la Sociedad una acción de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA).

Para la realización de la absorción de «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA); «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA); «Hierros Velasco, S. L.» y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA) por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), y consiguientemente adjudicación de acciones de esta última a los accionistas y socios de las Sociedades absorbidas, «Peninsular de Hierros, S. A.», aumenta su capital en la forma en que se dispone en el acuerdo cuarto del orden del día de esta Junta.

A efectos de adjudicación de las acciones de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), a los accionistas de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA); «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA); «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), y a los socios de «Hierros Velasco, S. L.», los titulares de las acciones y participaciones de estas cuatro últimas Sociedades podrán agruparse entre sí, con el fin de alcanzar fracciones enteras o podrán, en su caso, negociar las acciones que resulten.

c) La efectividad de la indicada fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que el Ministerio de Hacienda conceda la nueva prórroga solicitada del plazo para realizar esta operación con los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas.

2.º Se aprueba el balance cerrado el día anterior a la fecha del acuerdo de fusión que se adjunta al final de esta acta. Asimismo, «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima», se da por enterada de los balances respectivos de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA); «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA); «Hierros Velasco, Sociedad Limitada», y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), que se someten a la aprobación de sus Juntas generales a efectos de fusión de las cinco Sociedades.

Estos balances figuran como anexo a la presente certificación.

3.º Se autoriza al Consejo de Administración para efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos a los acreedores que se hubieren opuesto por escrito a la fusión; liquidar la participación de los accionistas que hubieren hecho uso de su derecho de separación, aprobar el balance de la Sociedad cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formaliza; y, en general, ejecutar cuantos actos sean precisos y formular los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión.

Para la realización de los actos a que se refiere este acuerdo, el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime conveniente.

4.º Se aumenta el capital social de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), para la realización de la absorción de «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA); «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA); «Hierros Velasco, S. L.», y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), en la cantidad que sea necesaria hasta la cifra de 49.300.000 pesetas, representada por un máximo de 9.860 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal cada una.

Se autoriza al Consejo de Administración para que, teniendo en cuenta el valor de las acciones de los socios que han ejercitado el derecho de separación, fije la cuantía del capital social, el número de acciones correspondientes y redacte el artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad de acuerdo con estas cifras.

5.º Se autoriza al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas y socios que hayan ejercitado el derecho de separación.

6.º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 134, párrafo segundo de la Ley de 18 de julio de 1951, del Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, los acuerdos de fusión de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA); «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA); «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA); «Hierros Velasco, S. L.», y «A. González del Castillo, S. A.» (GONCASA), mediante absorción por la primera de las cuatro últimas, serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de mayor circulación de esta capital.

7.º Se faculta al Presidente del Consejo de Administración, don Longinos Velasco Arenas, y a los Consejeros don José Cuevas de Pablo, don Angel González del Castillo y don Antonio San José Calderón, para que, indistintamente, cualquiera de ellos, efectúe cuantos actos y contratos sean precisos para la tramitación legal del acuerdo tomado por unanimidad, así como la tramitación del expediente de absorción de Empresas; elevar a escritura pública los acuerdos precedentes y, en general, llevar a buen fin cuantas gestiones sean necesarias para la realización de estos acuerdos.

Madrid, 26 de mayo de 1975.—El Secretario, Pedro Cuevas de Pablo.—11.197-C.
y 3.º 9-7-1975

CERAMICA CUSO, S. A. FUSION POR ABSORCION

Absorbente: «Cerámica Cusó, S. A.»
Absorbida: «Cerámica Cervelló, S. L.»

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a cuantos efectos fueren procedentes, se anuncia que, por acuerdo de las respectivas Juntas generales de socios, se procede a la fusión por absorción de las Compañías «Cerámica Cusó, S. A.», y «Cerámica Cervelló, S. L.», mediante la absorción que la primera hace de la segunda y consiguiente traspaso en bloque del patrimonio social, activo y pasivo, de la absorbida, que adquiere la absorbente.

Barcelona, 4 de julio de 1975.—«Cerámica Cusó, S. A.»—El Presidente, Luis Cusó Abadal.—2.920-5.

y 3.º 9-7-1975

DRUCKER, S. A.

Anuncio de fusión con «Iberpedic, S. A.», mediante absorción por ésta

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 143 y siguientes concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Socie-

dades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 6 de junio último con las formalidades y demás requisitos legales exigidos por el artículo 58 de la citada Ley, se acordó, por unanimidad, aprobar la fusión de «Drucker, S. A.», con «Iberpedic, S. A.», (domiciliada en Elda, Alicante, calle Pizarro, 31, y constituida el 19 de julio de 1972, cuyo capital social, enteramente desembolsado, es de un millón de pesetas), mediante la absorción de esta última Sociedad por parte de la primera, con disolución, pero sin liquidación de aquélla con arreglo a los términos siguientes:

a) Que la absorción se realice mediante traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la absorbida a la absorbente, la que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

b) Que a consecuencia de la absorción se proceda al canje de las acciones de «Iberpedic, S. A.», por acciones de «Drucker, S. A.», a razón de tres acciones de esta última de valor nominal cada una de 12.000 pesetas por aumento del valor nominal de las existentes en 2.000 pesetas cada una por cada cuatro acciones de la absorbida de 5.000 pesetas de valor nominal cada una.

c) Aprobar el Balance social cerrado el 5 de junio del año en curso, por ser el que ha servido de base para la adopción del acuerdo de fusión por absorción.

d) Facultar al Administrador de la Sociedad, don Jaime L. Drucker, con toda la amplitud necesaria en derecho para que:

1.º Amplíe el capital social en la medida pertinente para realizar el canje de las acciones y proceda a la obligada modificación de los Estatutos Sociales.

2.º Proceda a la publicación de los anuncios de fusión preceptuados por la Ley.

3.º Liquide o asegure los créditos de los acreedores que se hubieran opuesto a la fusión.

4.º Apruebe el balance de la Sociedad cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

5.º Realice cuantos trámites, gestiones, actos o contratos, tanto públicos como privados, sean necesarios, preceptivos o convenientes para la ejecución y legalización del presente acuerdo, incluso para el traspaso o cambio de nombre de la industria «Iberpedic, S. A.», a favor de esta Sociedad ante la Delegación de Industria competente, otorgando y firmando los correspondientes contratos públicos o privados y escritura o escrituras públicas y realizando cuanto fuera necesario o conveniente hasta conseguir su inscripción en los Registros Mercantil y de la Propiedad, así como otorgando cualquier otra escritura de subsanación o rectificación que fuera necesaria y pudiendo otorgar, incluso poderes notariales a terceras personas para el ejercicio concreto de alguna de las anteriores facultades.

Barcelona, a 16 de junio de 1975.—El Administrador, Jaime L. Drucker.—2.972-D. 2.º 9-7-1975

IBERPEDIC, S. A.

Anuncio de fusión con «Drucker, S. A.», mediante su absorción por esta última

A efectos de lo dispuesto en los artículos 143 y siguientes concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 6 de junio último, con las formalidades y demás requisitos legales exigidos por el artículo 58 de la citada Ley, se acordó, por unanimidad,

proceder a fusionarse, mediante absorción por ella, con la Sociedad «Drucker, Sociedad Anónima» (domiciliada en Barcelona, calle Rosellón, 257, y constituida el 7 de diciembre de 1972, cuyo capital social, enteramente desembolsado, es de dos millones de pesetas), con arreglo a los siguientes términos:

a) Que la indicada absorción se realice mediante el traspaso de todo el activo y pasivo de esta Sociedad a «Drucker, S. A.», la que, en consecuencia, se subrogará en todos los derechos y obligaciones de esta Compañía, al tiempo de realizarse la absorción.

b) Que al producirse la indicada absorción se proceda al canje de las acciones de «Iberpedic, S. A.», por acciones de «Drucker, S. A.», a razón de tres acciones de esta última de valor nominal cada una de 12.000 pesetas por aumento del valor nominal de las existentes en 2.000 pesetas por cada cuatro acciones de valor nominal cada una de 5.000 pesetas de la absorbida.

c) Aprobar el Balance social, cerrado en 5 de junio último, por ser el que ha servido de base para la adopción del acuerdo de fusión por absorción.

d) Facultar al Administrador de la Sociedad, don Jaime L. Drucker, con toda la amplitud necesaria en derecho para que:

1.º Proceda a la publicación de los anuncios de fusión preceptuados por la Ley.

2.º Liquide o asegure los créditos de los acreedores que se hubieran opuesto a la fusión.

3.º Apruebe el Balance de la Sociedad, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

4.º Proceda a la disolución, sin liquidación, de esta Sociedad, al tiempo de llevarse a cabo la absorción de la misma por parte de «Drucker, S. A.»

5.º Realice cuantos trámites, gestiones, actos o contratos, tanto públicos como privados, sean preceptivos o convenientes para la ejecución y legalización del presente acuerdo, incluso para el traspaso o cambio de nombre de esta industria a favor de «Drucker, S. A.», ante la Delegación de Industria competente, otorgando y firmando los correspondientes contratos privados o públicos y escritura o escrituras públicas y realizando cuando fuera necesario o conveniente hasta conseguir su inscripción en los Registros Mercantil y de la Propiedad, así como otorgando cualquier otra escritura de subsanación o rectificación que fuera necesaria y pudiendo otorgar, incluso, poderes notariales a terceras personas para el ejercicio concreto de alguna de las anteriores facultades.

Elda (Alicante), a 16 de junio de 1975. El Administrador, Jaime L. Drucker.—2.971-D. 2.º 9-7-1975

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el día 25 de junio, realizado ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

1.º E M L 2.º C A H 3.º Z M N 4.º N C H F 5.º I D V 6.º C M K 7.º I H Ñ 8.º X E F

Madrid, 26 de junio de 1975.—10.912-C.

GAS MADRID, S. A.

Sorteo de Obligaciones hipotecarias. Emisión 1967

En el sorteo verificado el día 17 del corriente, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, resultaron amortizados los siguientes títulos:

| | | | |
|---------|---------|-----------|---------|
| 3.901 a | 4.000 | 126.001 a | 126.100 |
| 8.501 | 8.600 | 128.401 | 128.500 |
| 8.601 | 8.700 | 130.901 | 131.000 |
| 16.601 | 16.700 | 133.801 | 133.900 |
| 16.801 | 16.900 | 136.901 | 137.000 |
| 21.201 | 21.300 | 139.501 | 139.600 |
| 24.501 | 24.533 | 143.501 | 143.600 |
| 24.601 | 24.700 | 144.801 | 144.900 |
| 32.001 | 32.100 | 144.901 | 145.000 |
| 32.101 | 32.200 | 147.401 | 147.500 |
| 34.401 | 34.500 | 147.601 | 147.700 |
| 35.501 | 35.600 | 147.801 | 147.900 |
| 41.701 | 41.800 | 156.701 | 156.800 |
| 42.101 | 42.200 | 159.773 | 159.800 |
| 43.301 | 43.400 | 160.801 | 160.900 |
| 43.401 | 43.500 | 165.501 | 165.600 |
| 47.201 | 47.300 | 166.701 | 166.800 |
| 49.001 | 49.100 | 167.601 | 167.700 |
| 57.501 | 57.600 | 168.201 | 168.300 |
| 57.601 | 57.700 | 169.401 | 169.500 |
| 57.701 | 57.800 | 169.501 | 169.600 |
| 57.801 | 57.900 | 169.601 | 169.700 |
| 69.801 | 69.900 | 185.201 | 185.300 |
| 100.001 | 100.100 | 185.301 | 185.400 |
| 102.801 | 102.900 | 187.001 | 187.100 |
| 105.001 | 105.100 | 187.101 | 187.200 |
| 106.201 | 106.300 | 190.401 | 190.500 |
| 112.301 | 112.400 | 195.901 | 196.000 |
| 115.701 | 115.800 | 198.901 | 199.000 |

El reembolso de dichas Obligaciones se efectuará desde el día 20 de diciembre próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 16, que vence en dicha fecha.

Madrid, 23 de junio de 1975.—El Consejo de Administración.—10.735-C.

GAS MADRID, S. A.

Sorteo de Obligaciones hipotecarias. Emisión 1963

En el sorteo verificado el día 17 del corriente, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, resultaron amortizados los siguientes títulos:

| | | | |
|---------|--------|----------|--------|
| 2.601 a | 2.671 | 18.701 a | 18.800 |
| 3.901 | 4.000 | 20.301 | 20.400 |
| 4.001 | 4.100 | 22.701 | 22.800 |
| 4.501 | 4.600 | 22.801 | 22.900 |
| 7.001 | 7.100 | 22.901 | 23.000 |
| 7.701 | 7.800 | 26.501 | 26.100 |
| 7.801 | 7.900 | 27.101 | 27.200 |
| 13.601 | 13.700 | 28.001 | 28.100 |
| 14.801 | 14.900 | 29.301 | 29.400 |
| 16.301 | 16.400 | 30.701 | 30.800 |
| 16.401 | 16.500 | 32.501 | 32.600 |
| 17.301 | 17.400 | 32.801 | 32.900 |
| 17.701 | 17.800 | 32.901 | 33.000 |
| 17.801 | 17.900 | 33.801 | 33.900 |
| 17.901 | 18.000 | 35.501 | 35.600 |
| 18.001 | 18.100 | 38.801 | 38.900 |
| 18.601 | 18.700 | 49.201 | 49.300 |

El reembolso de dichas Obligaciones se efectuará desde el día 5 de agosto próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 24, que vence en dicha fecha.

Madrid, 23 de junio de 1975.—El Consejo de Administración.—10.736-C.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de junio — Títulos premiados

B-975 LL-888 Z-972 J-595 CH-984
B-786 R-273 M-511 Z-442 K-702

Madrid, 25 de junio de 1975.—Central de Ahorros, S. A., el Director adjunto. 10.814-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Conforme a los términos de la escritura de emisión de obligaciones simples de esta Sociedad, al 6,3259 por 100 de interés anual, otorgada con fecha 22 de julio de 1966, se ha procedido a la amortización de 20.833 títulos, total de los corres-

pondientes al presente año de 1975, ante el Notario de esta capital don Alejandro Bérnago Llabrés, cuya numeración es la siguiente:

| | | | |
|-----------|---------|---------|---------|
| 16.001 al | 17.000 | 184.001 | 185.000 |
| 73.001 | 76.000 | 191.001 | 193.000 |
| 79.001 | 85.000 | 203.001 | 205.000 |
| 92.001 | 95.000 | 216.001 | 217.000 |
| 155.001 | 156.833 | | |

A partir del 22 de julio se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con cupón número 19 y siguientes, a razón de mil pesetas por título, en los siguientes establecimientos bancarios, sucursales y agencias: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Internacional de Comercio, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 23 de junio de 1975.—El Consejo de Administración.—2.639-5.

HISPANIBEC, S. A.

Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria

A los efectos de cancelación de certificados de participaciones del Fondo de Inversión Mobiliaria «Crecinco», se hace pública la siguiente relación de extraviados:

| Número certfdo. | Número partnes. | Número certfdo. | Número partnes. |
|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 300.505 | 1.169 | 348.740 | 115 |
| 301.156 | 48 | 350.012 | 69 |
| 302.268 | 935 | 352.900 | 74 |
| 302.979 | 234 | 353.332 | 94 |
| 303.870 | 450 | 355.205 | 627 |
| 309.403 | 43 | 355.553 | 18 |
| 309.926 | 540 | 359.384 | 17 |
| 310.466 | 53 | 366.284 | 29 |
| 313.134 | 171 | 366.550 | 5 |
| 314.221 | 474 | 368.198 | 13 |
| 320.258 | 103 | 368.639 | 187 |
| 323.460 | 536 | 375.304 | 4 |
| 324.209 | 486 | 378.282 | 660 |
| 325.138 | 150 | 378.283 | 14 |
| 325.820 | 49 | 380.180 | 90 |
| 328.803 | 67 | 380.181 | 1.014 |
| 330.848 | 13 | 380.616 | 2.865 |
| 334.306 | 8 | 387.030 | 48 |
| 335.259 | 28 | 388.615 | 174 |
| 341.018 | 491 | 391.613 | 22 |
| 341.303 | 115 | 395.238 | 186 |
| 341.384 | 351 | 401.544 | 11 |
| 343.498 | 25 | 402.065 | 16 |
| 346.707 | 5 | 405.509 | 164 |
| 347.435 | 8 | 406.106 | 31 |

Madrid, 20 de junio de 1975.—Mariano Díaz Gómez.—José A. Madruga Casado.—10.857-C.

CULMEN, S. A.

Resultado del sorteo de amortización, celebrado el día 25 de junio de 1975, ante el Notario de Madrid don José Roam Martínez en sustitución de don José Luis Díez Pastor.

A-O-Z S-O-G W-LL-D P-B-O
F-CH-P F-F-M T-R-T A-LL-G

Madrid, 25 junio de 1975.—10.864-C.

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

Amortización de obligaciones

En cumplimiento de lo señalado en la escritura de emisión de obligaciones de Fincosa, hoy Galeprix, otorgada el día 21 de junio de 1965, ante el Notario de Madrid don Alberto Ballarín Marcial, se hace público que, mediante sorteo celebrado el día 18 de junio del corriente

año, en el domicilio social de Galerías Preciados, S. A., ante el Notario de Madrid don José Antonio Somoza Sánchez, como sustituto legal de don Alberto Ballarín Marcial, y con la presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, don Tomás Galván de Torres, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

| Números | Número de títulos | |
|-------------------------|-------------------|-------|
| 1.901 al | 2.000 | 100 |
| 4.101 | 4.200 | 100 |
| 4.401 | 4.500 | 100 |
| 5.101 | 5.200 | 100 |
| 6.501 | 6.600 | 100 |
| 7.601 | 7.700 | 100 |
| 8.501 | 8.600 | 100 |
| 9.301 | 9.400 | 100 |
| 11.501 | 11.600 | 100 |
| 11.901 | 12.000 | 100 |
| 1.501 | 15.600 | 100 |
| 16.001 | 16.100 | 100 |
| 16.801 | 16.900 | 100 |
| 17.401 | 17.500 | 100 |
| 18.301 | 18.400 | 100 |
| 20.001 | 20.100 | 100 |
| 20.201 | 20.300 | 100 |
| 20.301 | 20.400 | 100 |
| 21.101 | 21.200 | 100 |
| 22.001 | 22.100 | 100 |
| 22.401 | 22.500 | 100 |
| 22.601 | 22.700 | 100 |
| 23.101 | 23.200 | 100 |
| 23.401 | 23.500 | 100 |
| 23.501 | 23.600 | 100 |
| 25.101 | 25.200 | 100 |
| 28.501 | 28.600 | 100 |
| 29.301 | 29.400 | 100 |
| 32.001 | 32.100 | 100 |
| 34.401 | 34.500 | 100 |
| 34.501 | 34.600 | 100 |
| 36.701 | 36.800 | 100 |
| 37.301 | 37.400 | 100 |
| 37.901 | 38.000 | 100 |
| 39.901 | 40.000 | 100 |
| 41.701 | 41.800 | 100 |
| 44.801 | 44.900 | 100 |
| 4.101 | 48.200 | 100 |
| 49.201 | 49.300 | 100 |
| 49.401 | 49.500 | 100 |
| 53.501 | 50.600 | 100 |
| 52.301 | 52.400 | 100 |
| 52.701 | 53.800 | 100 |
| 56.201 | 56.300 | 100 |
| 56.801 | 56.900 | 100 |
| 61.501 | 61.600 | 100 |
| 63.501 | 63.600 | 100 |
| 63.801 | 63.900 | 100 |
| 64.401 | 64.500 | 100 |
| 66.101 | 66.200 | 100 |
| 67.201 | 67.300 | 100 |
| 68.501 | 68.600 | 100 |
| 68.901 | 69.000 | 100 |
| 71.801 | 71.900 | 100 |
| 72.201 | 72.300 | 100 |
| 74.673 | 74.700 | 28 |
| Número total de títulos | | 5.528 |

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 21, vencimiento 21 de diciembre de 1975, y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de estas Obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 980,43 pesetas por título, a partir del día 22 de junio de 1975, en los Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Urquijo, Bilbao, Vizcaya, Atlántico, Ibérico, Madrid, Peninsular, Popular Español, Zaragozano, Herrero y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid a 18 de junio de 1974.—El Consejo de Administración.—10.664-C.

TITULOS PROCEDENTES DE UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizados en Madrid el día 20 de junio de 1975.

U D Q V S I R W F X O B
G Y K P E H B I K H X S

Madrid, 20 de junio de 1975.—Luis Monzo Lasala.—10.662-C.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

Pago de cupón de Obligaciones. Serie A.

A partir del día 1 de julio próximo se hará efectivo el cupón número 61 de las Obligaciones, serie A, de esta Sociedad, con arreglo al siguiente detalle:

| | Pesetas |
|----------|---------|
| Nominal | 12,50 |
| Impuesto | 3,00 |
| Líquido | 9,50 |

El pago del mencionado cupón de Obligaciones se efectuará en las Oficinas Centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 20 de junio de 1975.—El Consejo de Administración.—10.704-C.

DUCAL, S. A.

(En liquidación)

PLAYA DE GANDÍA

La Comisión liquidadora, por acuerdo tomado el día 26 de junio corriente, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en su domicilio social de paseo de Neptuno, sin número, el próximo día 14 de julio, en primera convocatoria, a las veinte horas, y en el mismo lugar y hora para el día siguiente, en segunda, para tratar de la aprobación, si procede, del siguiente balance-liquidación al 25 de junio de 1975:

| | | |
|--|----------------|-----------|
| 61.371,85 | Caja y Bancos. | |
| A liquidación | | 39.770,85 |
| A obligaciones no canceladas. | | 21.601,00 |
| Playa de Gandía, 27 de junio de 1975.—La Comisión liquidadora.—10.970-C. | | |

GONZALEZ, S. A.

(En liquidación)

Terminada la liquidación, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el balance final formulado por el liquidador y aprobado en Junta general universal de accionistas de liquidación, celebrada el 10 de junio de 1975:

| | Pesetas |
|----------------|---------|
| <i>Balance</i> | |
| Activo: | |
| Caja | 150.000 |
| Total Activo | 150.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 150.000 |
| Total Pasivo | 150.000 |

Oviedo, 12 de junio de 1975.—El Liquidador, Eulalia González Guisasaola.—2.929-D.

HIDROELECTRICA DE MALAGA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 27 de mayo de 1975 aprobó por unanimidad el balance final de liquidación que a continuación se transcribe, del que resulta una cuota de liquidación del 25,53 por 100 del valor nominal de cada acción.

| | Pesetas |
|----------------------------|---------------------|
| Activo: | |
| Caja y Bancos | 510.698,64 |
| Pérdidas y Ganancias | 1.489.301,36 |
| Total | 2.000.000,00 |

| | |
|----------------|--------------|
| Pasivo: | |
| Capital | 2.000.000,00 |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas. Málaga, 31 de mayo de 1975.—La Comisión Liquidadora.—10.953-C.

INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO, SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 30 de junio de 1975 ante el Notario don Luis Sanz Suárez, han resultado premiados los títulos portadores de los siguientes símbolos:

P. W. L. Q. I. U. T. C. L. A. T. T. Y. X. U. T. V. M. CH. M. U. T. Y. L.

Madrid, 30 de junio de 1975.—El Director general, Manuel Mas Carrillo. —10.944-C.

AMERICA

Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima

Plaza de Cánovas, número 4

MADRID

Sorteo del mes de junio de 1975

O. O. E. M. U. Ch. I. O. P. E. A. O. J. Q. V. S. H. M. L. M. V. J. T. W.

Capitales pagados hasta la fecha por sorteos:

60.459.315 pesetas.

Madrid, 1 de julio de 1975.—11.020-C.

ESFERA, S. A.

CIA. HISPANO AMERICANA PARA EL FOMENTO DEL AHORRO

Fuencarral, 123

MADRID

Títulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del 30 de junio de 1975:

B R C R Q S Y M H R P K
E C R E F R Y W B C H P U

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de fecha 15 de noviembre de 1951.

Madrid, 1 de julio de 1975.—Miguel Pulido Beltrán.—11.009-C.

«LA CONSTANCIA».

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Pago de dividendo

Se comunica a los señores accionistas de la Compañía que en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria celebrada el 25 de junio en

curso se procederá, a partir del día 5 de julio próximo y contra entrega del cupón número 9, al pago de un dividendo activo del 6 por 100 con cargo a los resultados de 1974, por los siguientes importes:

Acciones serie «R».

| | Pesetas |
|---|---------|
| Del número 1 al 50.000: | |
| Dividendo bruto | 30,— |
| Impuesto sobre rentas del capital | 4,95 |
| Líquido por acción | 25,05 |
| Acciones serie «N». | |

| | |
|---|--------|
| Del número 1 al 5.000: | |
| Dividendo bruto | 300,— |
| Impuesto sobre rentas del capital | 49,50 |
| Líquido por acción | 250,50 |

Dicho pago se efectuará en el Banco de Madrid, de Barcelona, y en la sede social de la Compañía.

Barcelona, 26 de junio de 1975.—Miguel Tolosa Martret, Consejero Secretario.—10.989-C.

BITUMESP, S. A.

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general celebrada el 3 de junio de 1975 ha aprobado el siguiente balance de liquidación:

| | Pesetas |
|----------------------------|----------------|
| Activo: | |
| Caja | 2.185 |
| Gastos constitución | 7.470 |
| Pérdidas y Ganancias | 290.345 |
| Total | 300.000 |

| | |
|----------------|---------|
| Pasivo: | |
| Capital | 300.000 |

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Bilbao, 4 de junio de 1975.—El Administrador.—11.023-C.

EDIFICIO MALLORCA II, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 153 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 5 de mayo de 1975:

1.º Disolver la Sociedad debido al nulo rendimiento de sus actividades económicas

2.º Aprobar el siguiente balance de disolución:

| | Pesetas |
|--------------------------|--------------|
| Activo: | |
| Caja | 329.446,80 |
| Inmuebles | 2.217.897,50 |
| Resultado balances | 452.655,70 |

| | |
|----------------|------------|
| Pasivo: | |
| Capital | 400.000,00 |

3.º Atendida la liquidez del patrimonio social, dar por liquidada la Sociedad, destinando el Activo de Caja para impuestos, gastos y honorarios y repartiendo el restante haber social entre los socios de la Compañía en pago de sus acciones.

Barcelona, 30 de junio de 1975.—Cristóbal Torres Morales, Delegado de la Junta.—11.080-C.

S. A. EL RODEO

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión del día 10 de los corrientes, se convoca a los accionistas de «S. A. El Rodeo» a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Palma de Mallorca, en el domicilio de la Sociedad, plaza del Mediterráneo, número 10, bajos, el día 21 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Estudio de la situación de la Empresa en todos sus aspectos, sin limitación de ningún tipo y decisiones a tomar, especialmente en el orden económico.

2.º Renovación íntegra del Consejo de Administración, por renuncia de todos sus componentes.

3.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 1975. El Secretario, por orden del Consejo de Administración, José María Casasayas Truys.—V.º B.º: El Presidente, José Francisco Maroto Coll.—11.150-C.

COMPANIA DE AGUAS DE SABADELL, SOCIEDAD ANONIMA

Emisión de obligaciones, serie D

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le fueron concedidas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en 10 de junio de 1974, ha acordado emitir 50.000 obligaciones simples, con aval del excelentísimo Ayuntamiento de Sabadell, a la par, de 1.000 pesetas nominales cada una, o sea, por un total de 50 millones de pesetas, siendo las características de la emisión y forma de suscripción las siguientes:

Primera.—Las indicadas obligaciones estarán numeradas del 1 al 50.000 de la serie D, y devengarán un interés anual del 11,51 por 100 los tres primeros años; 11,84 por 100, los tres siguientes, y 12,17 por 100, los cuatro últimos años, equivalentes al 8,75 por 100, 9 por 100 y 9,25 por 100 neto anual, respectivamente, pagadero por semestres vencidos, con vencimiento de los cupones en 30 de junio y 30 de diciembre de cada año. Serán cancelables en un período de diez años y amortizables, a la par, en ocho anualidades, la primera amortización en diciembre de 1977, mediante sorteo anual en lotes de 10 obligaciones en el mes de diciembre de los sucesivos años, según cuadro de amortización confeccionado al efecto, con expresa reserva por la Sociedad del derecho a amortizar total o parcialmente la emisión mediante recogida a la par.

Segunda.—El Sindicato de Obligacionistas se regirá por el Reglamento unido a la escritura de emisión, copia del cual obra a la disposición del público en el domicilio de la Compañía, siendo el Comisario designado don José Monguío Mórera.

Tercera.—La suscripción de dichas obligaciones será pública. En todo caso aseguran la suscripción la Caja de Ahorros de Sabadell y la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

Cuarta.—La referida suscripción deberá realizarse en el plazo de treinta días, a partir del 14 de julio, fecha en que se abrirá la suscripción, pudiendo formalizarse en las ventanilla del Banco de Sabadell.

Quinta.—El objeto de la Sociedad, Empresa mixta municipal y privada, es el abastecimiento de aguas; tiene su domicilio en Sabadell, calle Concepción, número 12, y un capital de 94.500.000 pesetas, totalmente desembolsado.

Sabadell, 3 de julio de 1975.—3.130-D.

**EUROPISTAS, CONCESIONARIA
ESPAÑOLA, S. A.**

A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES

Emisión 1969

Pago de cupón:

El próximo día 11 de los corrientes vence el 12 cupón de la citada emisión, pudiendo hacerse efectivo en el Banco Central y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Amortización de obligaciones:

Verificado el cuarto sorteo para la amortización de 6.270 obligaciones de la citada emisión, ante el Notario de Madrid don Sergio González Collado, han resultado amortizados los números:

046.272 al 052.541 (ambos inclusive)

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 13 y siguientes.

Los citados títulos podrán ser presentados a partir del día 11 de los corrientes, para su reembolso, en el Banco Central y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Emisión 15 de enero de 1975

Pago de cupón:

El próximo día 15 de los corrientes vence el cupón número 1 de la citada emisión, pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 4 de julio de 1975.—11.333-C.

HUMPA, S. A.

Según acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), carretera de Crip-tana, s/n., el día 28 del corriente mes, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, al día siguiente, 29, en el mismo domicilio y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1974.

2.º Distribución de los beneficios obtenidos.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

4.º Designación de nuevo Consejo de Administración.

Alcázar de San Juan, 2 de julio de 1975. El Secretario del Consejo de Administración, Julián Tomás Moya.—11.343-C.

INMOBILIARIA PIRENAICA, S. A.

JACA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad anónima a la Junta general ordinaria anual, que tendrá lugar en el Casino de Jaca, de esta ciudad, el día 29 de julio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 30, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta de la gestión social del ejercicio 1974.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Acuerdo sobre propuesta de distribución de beneficios.

4.º Confirmar nombramientos y prórrogas de siete Consejeros realizadas en Juntas generales anteriores, y aprobar, ratificar y confirmar lo actuado por los mismos. Renovación de cargos y provisión de vacantes.

5.º Nombramiento de censores de cuentas.

Jaca, 5 de julio de 1975.—El Consejo de Administración.—11.342-C.

UNION QUIMICA DE LEVANTE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Entidad mercantil «Unión Química de Levante, S. A.» (UQUILSA), a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Valencia, calle Adresadors, 13, 4.º, el día 28 de julio de los presentes, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y lugar, para deliberar y tratar sobre el siguiente orden del día:

a) Situación de cuentas y tesorería de la Sociedad. Ampliación de capital, en su caso, o aportación dineraria de cualquier otro tipo; otras posibles soluciones.

b) Nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

c) Modificación de Estatutos sociales, en su caso.

d) Ruegos y preguntas.

e) Lectura y aprobación del acta, en su caso.

Valencia, 7 de julio de 1975.—El Secretario.—11.314-C.

HOTELSA, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para celebrar Junta general ordinaria, correspondiente a los ejercicios 1973 y 1974, la cual tendrá lugar en el domicilio social, camino antiguo de Blanes, sin número, de Lloret de Mar, el día 28 de este mes de julio de 1975, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y gestión social realizada por el Administrador-Gerente durante los ejercicios de 1973 y 1974.

2.º Ruegos y preguntas.

Lloret de Mar, 5 de julio de 1975.—Por «Hotelsa, S. A.»: El Administrador-Gerente, Francisco Guitart Armengou.—11.357-C.

B. G. N. INVERSIONES, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria inscrita con el número 460 en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden ministerial de 5 de junio de 1964, reguladora de este tipo de Sociedades, se exponen a continuación los datos contables de «B. G. N. Inversiones, S. A.», correspondientes al pasado ejercicio y aprobados por la Junta general ordinaria de la Sociedad:

a) Balance de situación al 31 de diciembre de 1974:

| | Pesetas |
|------------------------------------|-----------------------|
| Activo: | |
| Bancos | 196.496.761,50 |
| Inmovilizaciones intangibles | 3.503.239,50 |
| Total activo | 200.000.000,00 |
| Pasivo: | |
| Capital desembolsado | 200.000.000,00 |
| Total pasivo | 200.000.000,00 |

b) No se ha realizado ninguna compra y venta de valores durante el ejercicio de 1974.

c) Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1974: Sin movimiento.

Barcelona, 30 de junio de 1975.—El Consejero-Delegado.—11.326-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luls).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).